

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estados Financieros Combinados

31 de diciembre de 2011 y 2010

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estados Financieros Combinados 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Estados Financieros Combinados	
Balance General Combinado	1
Estado de Ganancias y Pérdidas Combinado	2
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Combinado	3
Estado de Flujos de Efectivo Combinado	4 - 5
Notas a los Estados Financieros Combinados	6 - 59

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Balance General Combinado

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en nuevos soles)

Activo	2011	2010	Pasivo y Patrimonio Neto	2011	2010
Activo corriente:			Activo corriente:		
Efectivo y equivalente de efectivo (nota 4)	325,311,125	146,452,525	Cuentas por pagar comerciales (nota 14)	141,950,765	173,587,880
Cuentas por cobrar comerciales, neto (nota 5)	673,474,917	564,328,987	Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 15)	37,559,712	43,410,697
Otras cuentas por cobrar (nota 6)	18,897,949	17,504,651	Otras cuentas por pagar (nota 16)	294,166,574	330,961,590
Existencias, neto (nota 7)	279,456,904	302,782,920	Provisiones (nota 17)	204,772,656	149,197,211
Entregas a rendir cuenta (nota 8)	310,560,220	343,030,234	Total pasivo corriente	678,449,707	697,157,378
Total activo corriente	1,607,701,115	1,374,099,317			
Activo no corriente:			Pasivo no corriente:		
Inversiones financieras, neto (nota 9)	1,043,231,278	1,072,549,324	Otras cuentas por pagar (nota 18)	71,628,349	13,357,273
Inversiones financieras en partes relacionadas (nota 10)	45,875,267	46,902,814	Provisiones (nota 17)	116,405,627	147,337,178
Cuentas por Cobrar Comerciales, neto (nota 11)	20,996,239	-	Total pasivo no corriente	188,033,976	160,694,451
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 12)	2,732,120,381	2,560,595,677	Total pasivo	866,483,683	857,851,829
Activos intangibles, neto (nota 13)	5,408,016	6,081,709			
Total activo no corriente	3,847,631,181	3,686,129,524	Patrimonio neto: (nota 19)		
			Capital adicional	857,227,324	857,227,324
			Resultados no realizados	1,313,848,109	1,475,960,149
			Reservas legales	2,417,773,180	1,869,189,539
			Resultados acumulados	4,588,848,613	4,202,377,012
			Total patrimonio neto	5,455,332,296	5,060,228,841
Total activo	5,455,332,296	5,060,228,841	Total pasivo y patrimonio neto	7,703,580,039	6,245,515,745
Cuentas de orden (nota 20)	7,703,580,039	6,245,515,745	Cuentas de orden (nota 20)		

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

Herman Castro Montero
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 Matricula N°13624

SR. ARMANDO MENDOZA NAVA
Gerente General de Finanzas-OGA

Paul
Gerente General
ESSALUD



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Ganancias y Pérdidas Combinado

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en nuevos soles)

	2011	2010
Ingresos (nota 21)		
Aportaciones Ley 26790 - Salud	6,194,056,319	5,311,650,091
Aportaciones D.L. 18846 - Accidentes de Trabajo	489,143	2,086,861
Aportaciones D.L. 885 - Seguro Agrario	88,052,467	71,130,536
Aportaciones Seguro Potestativo	16,754,960	16,652,049
Aportaciones Seguro Universitario	-	-
Aportaciones Seguro Complementario Trabajo Riesgo	57,303,574	54,950,890
Otras aportaciones por servicios de no asegurados	31,764,841	29,599,201
Total ingresos	6,388,421,304	5,486,069,628
Costos y gastos de administración:		
Costo de personal (nota 22)	(2,686,557,859)	(2,546,942,844)
Costo de medicinas, material médico y otros (nota 23)	(1,019,118,467)	(972,536,083)
Costo de prestaciones económicas (nota 24)	(425,721,815)	(392,540,430)
Costo de oficina, inmuebles e instalaciones (nota 25)	(299,219,588)	(265,253,015)
Costo de equipos, unidades de transporte médico y otros (nota 26)	(211,754,012)	(186,507,388)
Servicios médicos encargados a terceros (nota 27)	(372,807,644)	(341,278,336)
Costo de suministros diversos (nota 28)	(98,652,254)	(97,615,257)
Comisiones SUNAT y gastos bancarios (nota 29)	(93,356,382)	(96,355,413)
Servicios públicos (nota 30)	(63,822,860)	(60,510,045)
Otros gastos generales (nota 31)	(215,433,644)	(215,566,956)
Provisiones varias (nota 32)	(358,995,129)	(320,656,864)
Honorarios (nota 33)	(6,721,084)	(4,282,856)
Viáticos y atenciones oficiales (nota 34)	(10,069,007)	(11,440,368)
Total costos y gastos de administración	(5,862,229,745)	(5,511,485,855)
Otros ingresos y gastos operativos:		
Otros ingresos (nota 35)	503,444,388	300,437,146
Otros gastos (nota 36)	(698,725,217)	(552,469,120)
Total otros ingresos y gastos operativos	(195,280,829)	(252,031,974)
(Déficit) superávit operativo	330,910,730	(277,448,201)
Ingresos y gastos financieros:		
Ingresos financieros (nota 37)	159,667,260	92,481,924
Gastos financieros (nota 38)	(104,106,389)	(15,531,089)
Total ingresos y gastos financieros	55,560,871	76,950,835
(Déficit) superávit del ejercicio	386,471,601	(200,497,366)

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.



Hernán Castro Montero
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
Matrícula N°13824

SR. ARMANDO MENDOZA NAVA
Gerente Central de Finanzas-OGA
ESSALUD

PEDRO FRANCKE BALLVE
Gerente General
ESSALUD

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Combinado

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Expresado en nuevos soles)

	Capital adicional	Resultados no realizados	Reservas legales	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
Saldos al 31 de diciembre de 2009	13,873,651	858,727,324	1,475,960,149	1,817,377,992	4,165,939,116
Otras transferencias netas	(13,873,651)	-	-	-	(13,873,651)
Efecto acumulado de cambios en políticas contables y corrección de errores	-	-	-	150,626,271	150,626,271
Pérdida por valor razonable de inmuebles, maquinaria y equipo	-	(1,500,000)	-	101,682,642	(1,500,000)
Otros incrementos y disminuciones de las partidas	-	-	-	(200,497,366)	101,682,642
Déficit del ejercicio	-	-	-	-	(200,497,366)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-	857,227,324	1,475,960,149	1,869,189,539	4,202,377,012
Otras transferencias netas	-	-	(162,112,040)	162,112,040	-
Otros incrementos y disminuciones de las partidas	-	-	-	-	-
Superávit del ejercicio	-	-	-	386,471,601	386,471,601
Saldos al 31 de diciembre de 2011	-	857,227,324	1,313,848,109	2,417,773,180	4,588,848,613

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.



Herman Castro Montero
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
Matrícula N°13624

SR. ARMANDO MENDOZA NAVA
Gerente Central de Finanzas-OGA
ESSALUD

Pedro Francke Ballve
Gerente General
ESSALUD

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Flujos de Efectivo Combinado

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en nuevos soles)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Actividades de operación:		
Cobranzas o ingresos por:		
Venta de bienes o servicios e ingresos operacionales	6,279,275,375	5,494,899,365
Intereses y rendimientos (no incluidos en actividades de inversión)	65,038,723	76,202,720
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	204,048,914	4,446,854
Pagos por:		
Proveedores de bienes y servicios	(2,136,415,278)	(1,982,353,266)
Remuneraciones y beneficios sociales	(2,504,046,525)	(2,382,963,892)
Tributos	(2,880,491)	(2,817,178)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(1,474,702,366)	(1,009,251,085)
Efectivo y equivalente de efectivo neto proveniente de las actividades de operación	<u>430,318,352</u>	<u>198,163,518</u>
Actividades de inversión:		
Cobranza (entradas) por:		
Venta de inversión en valores	118,243,731	267,573,364
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	90,869,625	-
Menos: Pagos (salidas) por:		
Compra de inversión en valores	(154,709,010)	(108,647,831)
Compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(74,161,053)	(263,127,857)
Desembolso por obras en curso de inmuebles, maquinaria y equipo	(231,189,530)	(228,811,652)
Compra y desarrollo de activos intangibles	(513,515)	(3,418,767)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	-	(240,054,147)
Efectivo y equivalente de efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(251,459,752)</u>	<u>(576,486,890)</u>
Disminución neta de efectivo y equivalente de efectivo	<u>178,858,600</u>	<u>(378,323,372)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	<u>146,452,525</u>	<u>524,775,897</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	<u>325,311,125</u>	<u>146,452,525</u>



Hernán Castro Montero
Hernán Castro Montero
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 Matrícula N°13624

SR. ARMANDO MENDOZA NAVA
SR. ARMANDO MENDOZA NAVA
 Gerente Central de Finanzas-OGA



Pedro Francke Ballve
PEDRO FRANCKE BALLVE
 Gerente General
 ESSALUD

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Flujos de Efectivo Combinado

La conciliación entre el (déficit) superávit neto con el efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación, es como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
(Déficit) superávit del ejercicio	386,471,601	(200,497,366)
Ajustes al (déficit) superávit del ejercicio:		
Depreciación y amortización	203,621,782	174,534,292
Provisión para beneficios sociales	443,884	650,347
Provisión diversas	357,807,921	319,392,325
Otros, neto	(549,006,695)	(168,764,893)
Cargos y abonos por cambios netos en activos y pasivos:		
(Disminución) aumento de cuentas por cobrar comerciales	543,332,748	570,066,290
Aumento de otras cuentas por cobrar	(27,818,098)	(29,412,598)
Aumento de existencias	22,407,474	(29,285,301)
Disminución de entregas a rendir cuenta	(2,598,203)	2,480,442
(Disminución) aumento de cuentas por pagar comerciales	(28,660,646)	(19,556,506)
Disminución de otras cuentas por pagar	(475,683,416)	(421,443,514)
	<u>430,318,352</u>	<u>198,163,518</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto proveniente de las actividades de operación		



Hernán Castro Montero
Hernán Castro Montero
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 Matrícula N° 13624

Armando Mendoza Nava
SR. ARMANDO MENDOZA NAVA
 Gerente General de Finanzas-OGA
ESSALUD

Pedro Francke Ballve
PEDRO FRANCKE BALLVE
 Gerente General
ESSALUD

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

31 de diciembre de 2011 y 2010

(1) Antecedentes y Actividad Económica

(a) Antecedentes

El Seguro Social de Salud - EsSalud (en adelante la Institución) fue creado mediante la Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), publicada el 30 de enero de 1999. La Institución se constituye sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS creado por el Decreto Ley N° 23161 del 19 de julio de 1980 y que asumió las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones y patrimonio del Seguro Social del Perú. La Institución es un organismo público descentralizado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Por Ley N° 29626 de fecha 09 de diciembre de 2010, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se reincorpora nuevamente EsSalud al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE a partir del año 2011.

El domicilio legal de la Institución está ubicado en la Av. Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima - Perú.

(b) Actividad Económica

La Institución es una entidad autónoma que administra en forma descentralizada el régimen de la seguridad social a través de servicios asistenciales económicos y sociales de sus asegurados.

Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país, agrupados a través de una estructura de redes asistenciales. Las prestaciones económicas comprenden subsidios a los asegurados que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social de Salud provienen de los aportes de los empleadores y de los asegurados en los casos de seguros potestativos; sus reservas e inversiones; los ingresos provenientes de la inversión de los recursos; y otros, que adquieran con arreglo a Ley.

El Régimen de Prestaciones de Salud de Seguridad Social del Perú fue establecido por el Decreto Ley N° 22482 del 27 de marzo de 1979 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 008-80-TR, con la finalidad de brindar atención integral a los asegurados y su familia, de extender la cobertura de las prestaciones de salud y de unificar y ampliar los regímenes establecidos por las Leyes N° 8433 y N° 13724, sus ampliatorias, modificatorias y conexas. Dicho D.L. 22482 fue derogado por la Ley 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de 17 de mayo de 1997, cuyo artículo 2° establece que el Seguro Social de Salud otorga cobertura a sus asegurados, brindándoles prestaciones de prevención, promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de su salud y bienestar social. Asimismo, señala que está a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, hoy



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Seguro Social de Salud - EsSalud y se complementa con los planes y programas de salud brindados por las Entidades Prestadoras de Salud debidamente acreditadas. La Institución administra también los regímenes correspondientes al Fondo de Salud, Fondo de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846 y el Fondo de Salud Agrario, Decreto Legislativo N° 885.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12° de la Constitución Política de 1993, los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles, es decir, no pueden ser afectados con medidas cautelares o definitivas ni destinarse a fines distintos a los preestablecidos, y los recursos se aplican en la forma y bajo la responsabilidad que señala la Ley. La Institución administra fondos con recursos de sus aportantes que tiene un fin propio y exclusivo. Por Ley N° 28006, publicada el 18 de junio de 2003, se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y se restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de la Institución.

De otro lado, la Ley N° 26790 autoriza la formación de empresas e instituciones públicas o privadas distintas a la Institución, con la única finalidad de prestar servicios de atención para la salud, para cuyo efecto se otorga a las entidades empleadoras un crédito del 25% de los aportes a la Seguridad Social en Salud.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, sus ingresos están inafectos al impuesto a la renta; los provenientes de las prestaciones de salud a los asegurados están exoneradas del impuesto general a las ventas.

Al 31 de diciembre de 2011 se encuentra vigente la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-PE-ESSALUD 2010 del 20 de agosto de 2010.

(c) Transferencia de Administración

A partir de agosto de 2011 una nueva administración asumió la Dirección de la Institución. El proceso de transferencia correspondiente se inició en junio de 2011 y comprendió sucesivos cambios temporales en la Gerencia General y la Gerencia Central de Finanzas, cargos que a la fecha de este informe han sido designados, así como, el nuevo Consejo Directivo de la Institución.

(d) Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros combinados de la Institución al 31 de diciembre de 2010 se aprobaron en la sesión del Consejo Directivo de fecha 08 de noviembre de 2011.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(2) Principios y Prácticas Contables

(a) Bases de Preparación y Presentación

Los estados financieros de la Institución se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú y disposiciones legales sobre la materia aplicables a la Institución. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) adoptadas por el IASB, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú. Las normas oficializadas y vigentes en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) al 31 de diciembre de 2010 son las NIC de la 1 a la 41 vigentes, las NIIF de la 1 a la 8, las SIC de la 7 a la 32 (excepto las derogadas) y todos los pronunciamientos del 1 al 14 del actual Comité de Interpretaciones (IFRIC).

Asimismo, en el Perú es permitido el Método de Participación Patrimonial para el registro y valuación de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados (no consolidados).

Los estados financieros combinados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico modificado por la valuación de ciertos bienes de inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan a valores razonables determinados sobre la base de tasaciones realizadas por peritos independientes.

En la preparación y presentación de los estados financieros combinados del año 2011 y 2010 la Gerencia de la Institución ha observado el cumplimiento del marco normativo indicado anteriormente.

Los porcentajes de inflación (deflación), según el índice de precios al por mayor a nivel nacional (IPM) en los años 2011 y 2010 fueron de 6.26% (inflación) y 4.57% de (inflación), respectivamente.

(b) Bases de Combinación

Los estados financieros combinados adjuntos incluyen los estados financieros individuales del Fondo Salud, Fondo Común de Administración - AFESSALUD, Fondo de Seguro Agrario y Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, preparados sobre la base de devengado.

Para la preparación de estos estados financieros combinados se ha sumado línea por línea las cuentas de los fondos individuales y se ha eliminado los saldos y las transacciones significativas entre los fondos.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(c) Uso de Estimaciones Contables

El proceso de preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, requiere que la Gerencia de la Institución efectúe estimaciones y supuestos para reportar las cifras de los activos y pasivos, las revelaciones de hechos significativos incluidos en las notas a los estados financieros y las cifras reportadas de ingresos y egresos durante el año. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas con relación a los estados financieros corresponden a la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la provisión para desvalorización de existencias, la provisión para fluctuaciones de valores negociables e inversiones permanentes, la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, la amortización de intangibles, la provisión para contingencias y la provisión para obligaciones previsionales; cuyos criterios contables se describen más adelante.

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La Institución prepara y presenta sus estados financieros combinados en Nuevos Soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Institución y de sus Fondos. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

Los porcentajes de devaluación (apreciación) del nuevo sol en relación al dólar estadounidense por los periodos 2011 y 2010 fueron (3.99%) y (2.80%), respectivamente.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los años presentados, a menos de que se indique lo contrario.

(e) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Institución, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras a corto y largo plazo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen.

Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de operaciones. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Institución tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

En opinión de la Gerencia no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2011 y 2010.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(f) Inversiones Financieras

Las Inversiones financieras a corto plazo están conformadas por los valores negociables a ser redimidas en este período, y se registran al costo o valor de mercado, el menor. La reducción del costo al valor de mercado se reconoce como gasto en el estado de operaciones.

Las inversiones financieras permanentes están constituidas por los Bonos que están registrados al costo y han sido calificados por la Institución como Inversiones Permanentes por haber sido adquiridas con la intención de mantenerlos a largo plazo. Los bonos en moneda extranjera se muestran en su equivalente en Nuevos Soles aplicando el tipo de cambio de cierre de año. Los intereses se acreditan a los resultados cuando se devengan.

Las inversiones en acciones que se cotizan en bolsa, se registran al costo o a su valor de cotización bursátil, el menor. Aquellas que no se cotizan en bolsa se registran al costo. Los dividendos recibidos son acreditados a los resultados cuando se perciben.

(g) Inversiones Financieras en Partes Relacionadas

Estas inversiones están conformadas por las inversiones en subsidiarias las cuales se registran bajo el método de participación patrimonial. De acuerdo con este método, la inversión inicial se registra al costo, de haber algún exceso entre el valor pagado y el costo se reconoce una plusvalía mercantil la cual no se amortiza, sólo se valúa por deterioro al menos una vez al año; posteriormente, el valor de la inversión se ajusta para reconocer las variaciones de la participación en las cuentas del patrimonio y los resultados obtenidos son reconocidos en los estados financieros con cargo o crédito, según corresponda, al valor en libros de la inversión. Los dividendos recibidos en acciones se acreditan al valor de las inversiones.

(h) Aportaciones por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas de Cobranza Dudosa - Corriente y no Corriente

Las aportaciones por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base del estimado a cobrar que surge de las estadísticas de recaudación (EPROS) facilitadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que se desempeña como agente recaudador. La valuación de las aportaciones por cobrar vencidas comprenden a los períodos julio 1999 en adelante y se encuentra estimada con base en la estadística real de recupero o cobranza efectuada por SUNAT.

La deuda tributaria administrada por la Sub Gerencia de Cobranzas y Transferencias – SGC y T, corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas a empleadores que no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones (empleadores morosos) y cuyos trabajadores han recibido servicios de salud o subsidios y la deuda tributaria por los períodos anteriores a julio de 1999 cuando EsSalud era el administrador directo de sus aportaciones, la valuación de estas deudas se encuentra estimada en base de la estadística real de recupero o cobranza efectuada por la SGC y T.

El Oficio N° 012-2008-EF 93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública concluye que las aportaciones pendientes de cobro representan activos de EsSalud y por lo tanto se deben mostrar en sus estados financieros. En cumplimiento de esta norma la Institución muestra en el rubro cuentas por cobrar las aportaciones pendientes de cobro netas de su provisión por deterioro (nota 2.p).



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Asimismo, los intereses devengados por las aportaciones por cobrar vencidas (deuda tributaria y no tributaria) se acreditan a Ingresos Diferidos y se muestran neto, para fines de presentación en los estados financieros.

Las demás cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre la base del análisis de cada deudor con deuda vencida cuya antigüedad sea mayor a doce meses. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se registran con cargo a los resultados en el ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se castigan cuando se identifican como tales.

(i) Existencias

Las existencias comprenden principalmente medicamentos y material médico y se valorizan al costo o su valor neto de realización, el menor; el cual es determinado a través del método promedio. La utilización de estos medicamentos y material médico forman parte del costo del servicio de los fines Institucionales y se presentan en los resultados operacionales del ejercicio en el que se consumen.

(j) Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Los inmuebles de propiedad de la Institución adquiridos hasta el año 2006 se presentan en los estados financieros al valor de tasación en base a los informes preparados en esa fecha por peritos tasadores independientes (Consortio BVANET y CIVSA). El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. Las obras en curso e inmuebles adquiridos en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 se presentan a su valor de costo de adquisición.

Las maquinarias y equipos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1994 se presentan a su valor de tasación, determinado por peritos del Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA. El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. La maquinaria y equipo adquiridos a partir del año 1995 son valorizados al costo de adquisición.

La depreciación correspondiente es calculada en base al método de línea recta, a tasas permitidas legalmente que se consideran adecuadas para extinguir dicho costo al fin de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a resultados cuando se incurrin. Las mejoras y renovaciones son activadas. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación se calcula por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

<u>Rubro</u>	<u>Años de Vida Útil</u>
Edificios y otras construcciones	33
Maquinaria y equipo	10
Unidades de transporte	5
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4

(k) Activos Intangibles

Los activos intangibles se reconocen como tales, si es probable que los beneficios económicos futuros que se generen fluyan a la Institución y su costo pueda ser medido confiablemente.

Los activos intangibles están representados por la adquisición de software y se presentan al costo, neto de amortizaciones. Los intangibles son amortizados en un período de 10 años, usando el método de línea recta.

(l) Provisión para Obligaciones Previsionales

Comprenden las obligaciones previsionales correspondientes a los regímenes pensionarios siguientes:

- Decreto Ley N° 20530

En relación con el pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2001 la Institución mantenía en cuentas de orden con base en un cálculo actuarial, S/. 1,709.5 millones (cifras históricas) correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/.2,204.4 millones (cifras históricas), aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario. El importe referido tuvo como base el cálculo actuarial presentado por la Institución, al cual se le debe deducir los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de la transferencia.

La Institución reconocía en los resultados de las operaciones, con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones, con base en las transferencias mensuales efectuadas a ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia. Dichas transferencias fueron realizadas hasta mayo de 2002 debido a que, según lo dispuesto por la Ley N° 27719, con posterioridad a esa fecha, el reconocimiento, declaración y pago de los derechos pensionarios del Decreto Ley N° 20530, retornaron a la Institución; por lo que a partir de junio de 2002, los pagos a los pensionistas comprendidos en dicho régimen son efectuados directamente por la Institución.

Al formular los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de 2002, la Institución decidió aplicar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, el cual indica que las empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; así como lo relacionado al registro de pasivos previsionales a cargo del Estado, acorde a lo señalado en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, publicado el 28 de febrero de 2003.

Dicho instructivo establece, en relación al registro de las obligaciones previsionales, que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, no pensionarias y reservas para contingencias, y determina los procedimientos de reconocimiento y de registro, así como la mecánica de asignación a los registros contables de dichas reservas que permitan efectuar el reconocimiento de gastos.

Durante el año 2003 y sobre la base de opiniones de estudios de abogados, la Gerencia de la Institución, efectuó una revisión de los aspectos técnicos, legales, financieros y contables de las obligaciones del Decreto Ley N° 20530 a su cargo, así como los alcances de la Ley N° 27719 y el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, y como consecuencia de dicha revisión, el Consejo Directivo de la Institución en acuerdo unánime de fecha 15 de abril de 2004, adoptó la posición de considerar que la responsabilidad de la Institución en relación con las obligaciones previsionales de dicho régimen pensionario se debe limitar al monto establecido en el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 067-98, que establece una responsabilidad de hasta S/. 2,204.4 millones, importe que fue pagado en el período de enero de 1999 a julio de 2006.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2011 han sido registrados en el estado de operaciones del 2011 en el rubro Otros Gastos por un importe de S/. 442,203,162 (S/. 427,879,542 en el año 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N° 247-7 del 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

En los años 2005 y 2006 la Institución interpuso Acción de Popular y Acción de Amparo ante la autoridad judicial, donde entre otros, se argumentan la intangibilidad de los recursos de la entidad, los cuales resultaron improcedentes en los años 2008 y 2009.

Basados en la nueva estrategia judicial planteada en el 2009, EsSalud ha interpuesto contra la Oficina de Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12° Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2010 por S/. 4,156 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/. 2,204 millones, existiendo un exceso de pago de aproximadamente S/. 1,952 millones que se han efectuado en los últimos cuatro años.

- Decreto Ley N° 18846



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Respecto al pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2002 la Institución mantenía en cuentas de orden, con base en un cálculo actuarial, S/. 530.7 millones correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/. 607.1 millones (cifras históricas), aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario; con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones con base en las transferencias mensuales efectuadas a la ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia.

En base a la posición institucional adoptada por el Consejo Directivo de la Institución de fecha 15 de abril de 2004, desde el año 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006 se adoptó la posición de considerar que la responsabilidad máxima de la Institución, en relación con las obligaciones previsionales del régimen pensionario del Decreto Ley N° 18846, se limita al monto establecido en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 067-98 de S/. 607.1 millones, importe que fue transferido a la ONP desde enero de 1999 hasta febrero de 2007.

Los pagos efectuados por el período de Enero a Diciembre de 2011 han sido registrados en el estado de operaciones de 2011, en el rubro Otros Gastos por la suma de S/. 126,343,551 (S/. 123,603,258 en el año 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N° 247-7 de 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del régimen del Decreto Ley N° 18846.

En los años 2005 y 2006 la Institución interpuso Acción de Popular y Acción Amparo ante la autoridad judicial, donde entre otros, se argumentan la intangibilidad de los recursos de la entidad, los cuales resultaron improcedentes en los años 2008 y 2009.

Basados en la nueva estrategia judicial EsSalud ha interpuesto contra la Oficina De Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente N° 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12vo. Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2009 por S/. 1,187 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/. 607 millones, existiendo un exceso de pago de aproximadamente S/. 500 millones que se han efectuado en los últimos cuatro años.

En el año 2011, con base en la opinión vertida por Contaduría Pública de la Nación, y con sujeción al principio de legalidad la Institución ha registrado las obligaciones previsionales en cuentas de orden y serán reconocidas como gastos en ejercicios sucesivos según lo descrito en el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 referido anteriormente.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(m) Provisión para Compensación por Tiempo de Servicios

La provisión para Compensación por Tiempo de Servicios del personal, se determina de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes aplicables a los correspondientes regímenes.

La provisión para compensación por tiempo de servicios incluida en el rubro Otras Cuentas por Pagar se registra con cargo a resultados en la medida que se devenga la obligación, calculada de acuerdo con la legislación laboral vigente. El importe del pasivo registrado es el monto que tendría que pagarse a los trabajadores, asumiendo que culminará el vínculo laboral a la fecha de estos estados financieros.

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores del sector público cuyo pasivo acumulado corresponde a los beneficios sociales determinado desde su fecha de ingreso hasta el cierre del ejercicio, estará a disposición de los trabajadores al término de la relación laboral con la Institución.

(n) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; es probable que se requiera la salida de recursos y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación disponible a la fecha del balance general.

(o) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros y se exponen en notas a los mismos a menos que la posibilidad de que el desembolso futuro de un flujo de efectivo sea remoto. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

(p) Ingresos por Aportaciones

Los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales sobre la base de una secuencia entre lo devengado y percibido; el ingreso es estimado y provisionado mensualmente con base en el historial de las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la SUNAT, como entidad recaudadora. Estas estimaciones son ajustadas mensualmente con base en la recaudación real recibida de la entidad recaudadora.

A partir del año 2009 la Institución reconoce también en la provisión de ingresos en relación con las aportaciones por cobrar vencidos acreditando al resultado del ejercicio dicha estimación en la medida que exista un alto grado de certidumbre que dichos ingresos se realizarán en efectivo en las doce (12) meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

(q) Ingresos y Gastos de Operación

Los ingresos por servicios de administración e intereses bancarios son reconocidos como tales cuando se devengan. Los ingresos provenientes por venta de bases de licitación y multas, son reconocidos en el ejercicio en que se perciben. Los servicios de administración son aprobados por el Consejo Directivo de la Institución. Los gastos de operación se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en resultados cuando se devengan.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(r) Diferencia de Cambio

Las diferencias de cambio generadas por el ajuste de los saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, por variaciones en el tipo de cambio después del registro inicial de las transacciones, son reconocidas como ingreso o egreso del ejercicio.

(s) Estado de Flujos de Efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, la Institución aplica el método directo.

(t) Reclasificaciones

Ciertas partidas de los estados financieros del año 2009 en los rubros de otras cuentas por pagar y provisiones han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las del año 2010.

(u) Cambios en Políticas Contables y Revelaciones

Modificaciones a normas emitidas e interpretaciones aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad no adoptadas por la Institución

El Consejo Normativo de Contabilidad a través de su Resolución N° 044-2010-EF/94 publicada el 28 de agosto de 2010, aprobó la aplicación de la versión traducida al castellano del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés) de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del año 2009 y de sus modificaciones publicadas internacionalmente hasta mayo de 2010 para la preparación de estados financieros de los ejercicios que empiecen el 1 de enero de 2011, recomendando su adopción anticipada.

Las normas que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2011 corresponden a las versiones de 2009 de: i) las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) de la 1 a la 41; ii) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la 1 a la 8; iii) las interpretaciones del Comité SIC de la 7 a la 32; iv) las interpretaciones del Comité de Interpretaciones CINIIF de la 1 a la 19; y las modificaciones hasta mayo de 2010 de las NIIF 1, 3 y 7; de las NIC 1 y 34; y de la CINIIF 13.

A la fecha de este informe la Institución se encuentra en proceso de revisión de la aplicación de estas normas y de dicha resolución.

(3) Administración de Riesgos Financieros

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la Institución la exponen a ciertos riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Gerencia de Inversiones Financieras y el Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad, a efectos de minimizarlos. Los riesgos financieros son el riesgo de mercado (incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

La administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia de Inversiones Financieras y sobre la base de las instrucciones que recibe del Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad. La Gerencia establece la estrategia para la administración de los riesgos financieros y supervisa y monitorea periódicamente sus resultados.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de cambio

La Institución está expuesta al riesgo de cambio que resulta de las transacciones que pacta en moneda distinta a su moneda funcional. Sustancialmente la Institución está expuesta al riesgo de cambio entre el Nuevo Sol y el Dólar Estadounidense. El riesgo de cambio se manifiesta si la cotización del dólar estadounidense fluctúa significativamente de manera adversa. La Gerencia ha decidido asumir el riesgo de cambio con el resultado de sus operaciones por lo que no realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados. La Gerencia estima, sobre la base de información macroeconómica de mercado, que no se producirán variaciones significativas en la cotización del dólar estadounidense que impacten desfavorablemente y de manera importante los resultados de la Institución.

Las partidas del activo que corresponden a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario, se resumen a continuación:

	En US\$	
	2011	2010
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	59,523,418	69,941,072
	<u>59,523,418</u>	<u>69,941,072</u>

Al 31 de diciembre de 2011, los tipos de cambio utilizados por la Institución para el registro de los activos y pasivos en moneda extranjera corresponden a los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/. 2.695 y S/. 2.697 por US\$1, respectivamente (S/. 2.808 y S/. 2.809 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Institución registró ganancias en cambio por S/. 14.8 millones y S/. 9.4 millones y pérdidas en cambio por S/. 16.7 millones y S/. 12.5 millones, respectivamente.

ii) Riesgo de tasa de interés

La Institución mantiene activos por montos significativos que generan intereses. Una porción importante de sus ingresos y de sus flujos de efectivo operativos dependen de los cambios en las tasas de interés de mercado pactadas.

La política de la Institución es evaluar permanentemente las tasas de interés tanto fijas como variables ofrecidas por las instituciones financieras y su calificación crediticia de modo de obtener el máximo rendimiento en un ambiente limitado de riesgo de crédito.

La Institución no actúa como inversionista especulativo al momento de invertir sus excedentes de liquidez.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

La Institución no ha recurrido al financiamiento externo por lo que no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo ni sobre el valor razonable de deuda.

iii) **Riesgo de precio**

La Institución está expuesta al riesgo de precio que surge de su cartera de inversiones financieras. Al respecto la Gerencia tiene como política invertir sus excedentes de fondos en inversiones líquidas de alta calidad, sustancialmente, en fondos mutuos de bajo riesgo.

b) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito de la Institución surge de su efectivo y equivalentes de efectivo depositado en bancos e instituciones financieras, así como de los saldos pendientes de cobro por aportaciones y de sus otras cuentas por cobrar. La Gerencia tiene como política mantener sus excedentes de fondos sólo en bancos e instituciones financieras cuyas calificaciones de riesgo independientes no sean menores a "BB". El cobro de las aportaciones y su fiscalización están a cargo de la SUNAT. La exposición de la Institución al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros está dada por los saldos de sus depósitos en bancos, sus inversiones en bonos, papeles comerciales y certificados bancarios, y sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar.

c) **Riesgo de liquidez**

La Gerencia realiza un manejo prudente del riesgo de liquidez, lo cual implica mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. Históricamente la Institución ha generado recursos suficientes de sus operaciones para cubrir los desembolsos requeridos para la prestación de servicios y a su vez mantiene líneas de crédito disponibles.

La Institución monitorea permanentemente las reservas de liquidez sobre la base de proyecciones de sus flujos de efectivo.

Estimación de valor razonable

La Gerencia estima que el valor nominal de los préstamos y las cuentas por cobrar menos su provisión para deterioro y el valor nominal de las cuentas por pagar corrientes se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas) se basa en los precios de cotización de mercado para instrumentos idénticos a la fecha del balance general (nivel 1). El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Institución es el precio ofrecido; el precio de cotización de mercado para los pasivos financieros es el precio demandado.

En los casos en que no exista un mercado activo para el instrumento la Institución usa información de otras cotizaciones del nivel 1 que son observables para el activo o el pasivo, ya



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

sea directamente (es decir precios) o indirectamente (derivados de precios) (nivel 2) y usando información de los activos y pasivos que no se basan en el mercado, es decir información no observable (nivel 3).

(4) Efectivo y Equivalente de Efectivo

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Efectivo en caja	852,319	987,389
Depósitos en cuentas corrientes	37,939,309	42,952,635
Depósitos en cuentas de ahorros	4,011,560	10,814,917
Depósitos a Plazos	282,507,937	91,697,584
	<u>325,311,125</u>	<u>146,452,525</u>

Los títulos que acreditan la propiedad por parte de la Institución se mantienen custodiados adecuadamente en las instalaciones de la Institución o en Agentes especializados.

Al 31 de diciembre de 2011 la cuenta depósitos a plazo comprende depósitos en moneda nacional por S/. 281,163,250 (S/. 83,394,000 y US\$ 2,379,500, equivalentes a S/. 6,681,636 en el año 2010). Al 31 de diciembre de 2011 los depósitos a plazo incluyen fondos sujetos a restricción por S/. 1,344,687, referidos principalmente a retenciones temporales relacionadas a procesos judiciales.

Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2011 vencen en enero de 2012 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 4.00% y 4.28% los denominados en Nuevos Soles. Los depósitos al 31 de diciembre de 2010 vencieron en enero de 2011 y devengaron intereses a tasas que fluctuaron entre 2.6% y 2.7% los denominados en Nuevos Soles y de 0.4% en caso de los denominados en dólares americanos.

Las inversiones financieras a corto y largo plazo se adquieren en función de las necesidades de respaldo de la Reserva Técnica constituida por el fondo de reservas de seguridad (nota 20.b).

(5) Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Aportaciones por cobrar vencidas	1,081,585,010	1,044,001,447
Deuda determinada	567,022,305	528,488,208
Aportaciones por cobrar	593,395,521	484,524,388
Deuda MEF D.L. 914	-	3,092,434
Servicios hospitalarios a terceros	142,574,191	126,245,194
	<u>1,383,577,027</u>	<u>1,186,351,667</u>



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

	2,384,577,027	2,186,351,671
Provisiones de cobranza dudosa:		
Aportaciones por cobrar vencidas	(1,001,505,614)	(967,289,282)
Deuda determinada	(567,022,305)	(528,488,208)
Servicios hospitalarios a terceros	(142,574,191)	(126,245,194)
	(1,711,102,110)	(1,622,022,684)
	673,474,917	564,328,987

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se ha registrado como aportaciones por cobrar vencidas los saldos y valores SUNAT, el importe del insoluto sin intereses, correspondiente al 31 de diciembre del 2011 remitido por la SUNAT.

De acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01, las Aportaciones Pendientes de Cobro de la Institución constituyen activos de la entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros, por lo cual han sido consideradas dentro del Activo Corriente con una estimación de recuperación a corto plazo de S/. 80,079,396 (en el 2010 S/. 76,712,165) , al 31 de diciembre de 2011 (S/. 1,081,585,010 de aportaciones por cobrar vencidas menos S/. 1,001,505,614 de provisión para cobranza dudosa). Dicha estimación de recuperación en el corto plazo al 31 de diciembre de 2011 fue calculada tomando como referencia los montos cobrados correspondientes a años anteriores a 2011, en relación con el stock de la Deuda de saldos y valores al cierre de cada año. El referido importe por S/. 80,079,396 millones se acreditó a ingresos del año, rebajando el stock de deuda y valores al 31 de diciembre de 2011.

La Ley N° 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley N° 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución (nota 29).

Al 31 de Diciembre 2011 y 2010 se ha registrado el devengado de la recaudación de las aportaciones correspondientes al mes de Diciembre 2011 y 2010, que fueron recaudadas en los meses de Enero 2012 y 2011 respectivamente a cargo del ente recaudador (SUNAT), según convenio de recaudación y que fueron reportadas por la SUNAT en la primera semana del mes de Febrero del año siguiente. Está provisión de la recaudación ha sido registrada contablemente en base a la Estadística de Recaudación SUNAT (EPROS), proporcionada por dicha Entidad.

La deuda determinada corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas y administradas por la Institución, estos valores, no tributarios tienen su objeto en las prestaciones de salud o subsidios otorgados a trabajadores cuyos empleadores no han cumplido con el pago



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

oportuno de sus aportaciones regulares conforme a ley (empleados morosos) Asimismo, comprende la deuda tributaria cuya recaudación correspondió a la Institución hasta junio de 1999.

El saldo por cobrar por servicios hospitalarios corresponde a los ofrecidos a pacientes no asegurados sobre quienes la Institución ejerce la acción de cobranzas. El saldo de esta cuenta se estima incobrable por lo que se ha provisionado en su totalidad.

La cuenta por cobrar al MEF corresponde a la deuda de ENAFER-PERU por contribuciones sociales en materia de salud que fue asumida por el MEF y fraccionada en cuotas mensuales con vencimiento final al 31 de enero de 2011.

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Saldo inicial	1,622,022,684	1,630,039,209
Adiciones (nota 33)	26,421,064	30,098,094
Ajustes	-	-
Castigos y recuperaciones	62,658,362	(38,114,619)
Saldo final	1,711,102,110	1,622,022,684

En opinión de la Gerencia de la Institución, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del balance general. El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Antigüedad de las cuentas por cobrar:		
Hasta 30 días	617,265,234	539,484,802
Más de 30 días y hasta 60 días	51,944,976	13,027,399
Más de 60 días y hasta 120 días	1,820,451	5,037,964
Más de 120 días	2,444,257	6,778,822
Saldo final	673,474,918	564,328,987

(6) Otras Cuentas por Cobrar

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Otras cuentas por cobrar provisionadas	1,685,240,508	1,465,226,548
Otras cuentas por cobrar por préstamo Silsa	1,700,882	1,700,882
Intereses devengados cuantas bancarias	13,862,580	13,008,876
Facturación diversa	1,568,418	3,537,553
Reclamos administrativos al personal	108,130	-
Dividendos por cobrar a Silsa	2,073,868	-
-Dividendos por cobrar a Esvicsa	1,858,728	-
Garantía por alquileres de inmuebles	944,215	958,222
	<u>1,707,357,329</u>	<u>1,484,432,081</u>
Provisión para cuentas de cobranza dudosa:		
- Fideicomiso Banco Banex	(9,530,475)	(9,553,308)
- Banco Nuevo Mundo en liquidación	(16,377,900)	(16,377,900)
- Banco República en liquidación	(16,427,328)	(16,443,975)
- Facturación diversa	(28,673,714)	(28,717,226)
- Facturación diversa – Préstamo Silsa	(1,700,882)	(1,700,882)
- Cuentas bancarias inactivas	(13,588,305)	(13,645,522)
- Reclamos administrativos al personal	(2,265,044)	(2,264,759)
- Servicios de salud asegurados en el extranjero	(12,627,821)	(12,640,309)
- Idmatics (IPSS – CARD)	(10,119,537)	(10,119,537)
- Reclamaciones – Fondos Sujetos a Restricc.	(10,325,825)	(10,876,542)
- Reclamaciones a Sunat – Pago en Exceso Sunat	(82,130,821)	(82,130,821)
- Reclamaciones a Sunat – Crédito Fiscal IGV	(1,468,329,519)	(1,244,241,991)
- Fideicomiso Banco Nuevo Mundo	(13,195,965)	(15,008,723)
- Fideicomiso Banco República	(3,166,244)	(3,205,935)
	<u>(1,688,459,380)</u>	<u>(1,466,927,430)</u>
	<u>18,897,949</u>	<u>17,504,651</u>

Las partidas en Otras Cuentas por Cobrar presentan lo siguiente:

Otras Cuentas por Cobrar Provisionadas: Contiene el registro contable de todas las cuentas que por conceptos diversos han sido provisionadas al 100%.

Intereses devengados: Corresponde a los intereses devengados calculados sobre los depósitos a plazo e instrumentos financieros (Bonos y Papeles Comerciales) sobre la base de las tasas de interés vigente por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Facturación Diversa: Facturación a terceros por concepto de servicios no asistenciales.

Reclamos Administrativos al Personal: Corresponde a saldos deudores de personal administrativo cesado.

Garantía por alquileres de inmuebles: Corresponde al registro contable de las garantías por alquiler de locales a nivel nacional.

Las partidas en Provisión para Cobranza Dudosa incluyen lo siguiente:

- Banco Nuevo Mundo: Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- Banco Banex: Provisión efectuada en el año 2000 en mérito al D.U. N° 0056-99.
- Banco República: Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- Banco Nuevo Mundo: Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.
- Banco República: Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.
- Servicios de Salud Asegurados en el extranjero: Provisión efectuada en el año 1999 debido a que la Institución no cuenta con documentación sustentatoria.
- Cuentas Bancarias Inactivas: Provisión por falta de información sustentatoria de cuentas bancarias cerradas, entre los años 1992 a 1998.
- Facturación Diversa: 100% de provisión por incobrabilidad de la facturación a terceros, por concepto de servicios no asistenciales de años anteriores. Se realiza cada año en base a la antigüedad de la deuda. Dentro del saldo de esta cuenta se encuentra considerado la deuda de SILSA – Servicios Integrados de Limpieza a favor de ESSALUD, por la cantidad de S/. 800,000. Este importe fue el saldo de un préstamo de S/. 1,700,000 concedido en el año 1997.
- Reclamos al Banco Nuevo Mundo – BAF - : Corresponde al proceso de liquidación del Banco Nuevo Mundo, cuyo saldo ha sido provisionado al 100 %.
- Reclamaciones por cobrar Fondos Sujetos a Restricción: Retenciones efectuadas en Bancos por mandato judicial.
- Reclamaciones SUNAT – Pagos en exceso IGV: Reclamo efectuado a la SUNAT por pagos en exceso del IGV. Se ha presentado solicitud de devolución de pagos en exceso en diciembre de 2007.
- Reclamaciones SUNAT – Crédito Fiscal IGV: Reclamo de devolución efectuado a la SUNAT.
- Reclamos Administrativos al Personal: monto total provisionado al 100 % en Diciembre 2003. Comprende el registro contable de saldos deudores de viáticos de años anteriores a 1998 pendientes de regularizar (Cesantes), así como saldos deudores del personal administrativo cesado. Estas deudas por su antigüedad han sido provisionadas y su recuperación está a cargo de la Oficina Central de Asuntos Jurídicos.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- (7) Existencias
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Medicamentos y material médico	267,318,242	292,061,001
Suministros diversos	12,200,035	12,200,916
Útiles de oficina	1,293,350	1,177,158
	280,811,627	305,439,075
Provisión para desvalorización de existencias	(1,354,723)	(2,656,155)
	279,456,904	302,782,920

Esta cuenta corresponde a los medicamentos, material médico, insumos clínicos y quirúrgicos básicos requeridos para ofrecer los servicios médicos a pacientes asegurados y no asegurados. Asimismo, incluye suministros diversos y útiles de oficina, administrados en los almacenes de 31 redes a nivel nacional.

La prestación de servicios de gestión de almacenamiento. Distribución y entrega de materiales en la red de almacenes y farmacias de Lima de la Institución, es procesada automáticamente en el Módulo del Sistema SAP Logístico por SALOG S.A., Sociedad Operadora con la que se ha firmado un Contrato de Asociación Público Privada (APP).

El movimiento de la provisión para obsolescencia de existencias fue el siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Saldo inicial	2,656,155	1,535,829
Adiciones (nota 33)	918,542	1,486,921
Bajas y/o castigos	(2,219,974)	(366,595)
Saldo final	1,354,723	2,656,155

En opinión de la Gerencia de la Institución, la provisión para desvalorización de existencias es evaluada periódicamente y es suficiente para cubrir cualquier riesgo de obsolescencia o deterioro a la fecha de estos estados financieros.

- (8) Entregas a Rendir Cuenta



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Concedidos al personal por viáticos	568,328	882,706
Atención médica en el exterior	929,352	466,731
Servicios por regularizar viáticos a terceros	2,839	17,299
Convenio SUNAT para regularizar: devolución aportaciones	701,778	205,116
Convenio Programa Naciones Unidas	189,925,538	311,874,198
Convenio Organización Internacional para las Migraciones.	92,659,518	5,779,076
Intereses por devengar Préstamos Institucionales - Banco de la Nación	-	660,170
Fideicomiso EsSalud matriz APP (nota 17)	-	23,144,938
Intereses Diferidos CR-RPI	15,947,751	-
Reserva Fideicomiso SALOG	9,825,116	-
	<u>310,560,220</u>	<u>343,030,234</u>

Las partidas de Entregas a Rendir Cuenta incluyen lo siguiente:

- Concedidos al personal por viáticos, se refiere a los viáticos otorgados a los trabajadores de la Institución con cargo a rendir cuenta documentada en cumplimiento a la directiva N° 008-GG-ESSALUD-2007 aprobada por resolución de Gerencia General N° 963-GG-ESSALUD-2002 del 04 de julio de 2007.
- Atención médica en el exterior: se refiere a las transferencias efectuadas a los centros asistenciales externos a EsSalud para la atención médica a asegurados en cumplimiento a la Ley N° 27056 "Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD)" del 28 de enero de 1999.
- Servicios por regularizar viáticos a terceros: se refiere a los viáticos otorgados al personal contratado por servicios no personales.
- Convenio SUNAT para regularizar devolución aportaciones: se refiere a las transferencias que EsSalud efectúa a la SUNAT para la devolución de aportaciones según Acta de determinación de procedimientos para la atención de las solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en excesos de aportaciones suscrito el 21 de agosto de 2002.
- Convenio Programa Naciones Unidas: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de honorarios, adquisición de equipos médicos y estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el gobierno del Perú ONU (ESSALUD-PNUD).



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- Convenio Organización Internacional para las Migraciones: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el Gobierno del Perú - OIM (ESSALUD-OIM).
- Línea de Crédito Banco de la Nación, se refiere a los intereses diferidos por pagar en merito al acuerdo de Consejo Directivo N° 5-1,2-2E y 44-15 que aprueba la Línea de Crédito otorgada por el Banco de la Nación por S/. 500 millones, para la financiación del Plan de Inversión de EsSalud.
- Fideicomiso EsSalud matriz APP: está relacionado al fideicomiso constituido por la Institución para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada.

(9) Inversiones Financieras

Comprende lo siguiente:

	En S/.		Tasa de interés nominal anual %	Vencimiento
	2011	2010		
Bonos corporativos en M/N	359,473,415	334,225,981	Entre 4.31 y 8.66 - 3.69+VAC y 6.50+VAC	Entre ENE12 y JUL18
Bonos corporativos en M/E	43,350,928	49,731,077	Entre 4.00 y 8.75 - LIBOR 3M + 3.50 y LIBOR 6M + 1.72	Entre AGO12 y SET20
Bonos hipotecarios en M/E	267,819	969,920	4.90%	ENE14.
Bonos soberanos en M/N	251,799,321	248,623,091	Entre 6.90 y 9.91 y 6.84 + VAC	Entre MAY15 y AGO37
Bonos de titulación en M/N	9,227,600	13,668,099	Entre 5.56 y 7.19	Entre FEB13 y SET17
Bonos de titulación en M/E	7,133,162	17,359,135	7.19% y LIBOR 3M+2.31	Entre AGO12 y SET20
Certificados de depósito en M/N (neto de provisión)	41,013,287	11,825,172	Entre 4.93 y 6.03	Entre FEB12 y NOV12
Papeles comerciales en M/N (neto de provisión)	17,830,265	0	Entre 4.75 y 4.97	Entre AGO12 y DIC12
Certificados del BCR en M/N (neto de provisión)	19,396,829	0	Entre 4.12 y 4.40 (tasa efectiva)	Entre ENE12 y OCT12
Bonos BAF en M/N	5,070,413	7,089,385	6.45%	MAR13.
Bonos BAF en M/E	4,055,334	342,087	3.75%	Entre MAR14 y DIC14
Bonos globales en M/E	80,999,730	81,019,648	Entre 7.35 y 8.37	Entre MAY18 y JUL25
Fondos mutuos en M/N	1,101,633	15,686,247	-	-
Fondos mutuos en M/E	26,750,986	39,017,083	-	-
Bonos institucionales en M/E	228,867	700,588	LIBOR 3M + 3.00	JUN12.
Bonos subordinados en M/E	2,001,702		8.50%	FEB16.
Fondos mutuos inmobiliarios	11,690,306	12,886,336	-	-
Provisión por deterioro del valor de Fondos mutuos inmobiliarios	(127,037)	(933,325)	-	-
Acciones	184,111,715	279,565,527	-	-
Provisión por deterioro del valor de las acciones	(22,144,997)	(39,226,727)	-	-
	<u>1,043,231,278</u>	<u>1,072,549,324</u>		



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- (I) VAC: Valor de Adquisición Constante
 (II) TNA: Tasa Nominal Anual

De acuerdo a la carta N° 10-GIF-GCF-OGA-ESSALUD-2012 los instrumentos financieros que conforman el portafolio al cierre del ejercicio 2011 se encuentran clasificados de la siguiente forma:

- Activos a Valor Razonable: Acciones
- Mantenedos hasta su vencimiento: Depósitos a plazos, certificados de depósito, certificados del BCR, papeles comerciales, fondos de inversión inmobiliaria, Bonos.
- Disponibles para la venta: Fondos mutuos.

La cartera de acciones, neta de provisiones por deterioro, incluye a las acciones adquiridas por el Perta Agrario – Programa Especial de Regularización Tributaria de las empresas agrarias azucareras, por S/. 1.9 millones, así como las acciones de varias empresas cotizadas en Bolsa por S/. 159.9 millones. Las acciones cotizadas en bolsa están valorizadas a precios PIP, calculados por la empresa Proveedor Integral de Precios de Perú S.A., dedicada a la proveeduría de precios de instrumentos financieros en el país, basándose en las cotizaciones bursátiles.

Del portafolio de acciones se recibieron dividendos (acciones liberadas) por un total de S/ 22 millones, entre los importes más significativos se encuentran las acciones liberadas de MINSURI por S/. 11.8 millones el 28 de enero y VOLCABC1 por S/. 1.1 millones el 29 de abril.

El rubro más importante del portafolio de inversiones es bonos con un 73.22% y el menos importante es papeles comerciales con el 1.63%, las mayores variaciones se registraron por compras en papeles comerciales S/. 17.8 millones, certificados del BCR S/. 19.3 millones, certificados de depósito S/. 30 millones y bonos corporativos en M/N por S/. 25 millones.

(10) Inversiones Financieras en Partes Relacionadas
 Comprende lo siguiente:

	Número de acciones	%	En S/.	
			2011	2010
SILSA	18,157,673	94.90	21,264,213	23,196,746
ESVICA	18,421,423	94.90	24,611,054	23,706,068
			<u>45,875,267</u>	<u>46,902,814</u>

- Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de limpieza, de mantenimiento y de reparación. Su principal cliente es EsSalud.
- Empresa de seguridad, vigilancia y control S.A.C. – ESVICSAC, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de intermediación laboral a nivel nacional. Su principal cliente es EsSalud.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

El valor nominal de las acciones de SILSA y ESVICSAC es de S/. 1 cada una.

(11) Cuentas por Cobrar Comerciales – No corriente e Intereses Diferidos
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Intereses aportaciones SUNAT	2,103,037,175	1,974,380,004
Intereses por deuda determinada	161,709,690	142,467,846
Intereses deuda MEF D.L. 914	-	38,655
Gobierno central	321,040,343	321,040,343
	2,585,787,208	2,437,926,848
Estimación de cobranza dudosa:		
Gobierno Central	(321,040,343)	(321,040,343)
Intereses diferidos por cobrar	(2,264,746,865)	(2,116,886,505)
	-	-
Cuentas por cobrar Acciones Perta D.U. 08-2011	20,996,239	-

De acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía en su Oficio N° 012-2008-EF/93.01, las aportaciones pendientes de cobro de la Institución constituyen activos de la Entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros.

Al 31 de diciembre 2011 se mantiene lo registrado como Aportaciones por cobrar –no corrientes– los Saldos y Valores SUNAT, el importe de los intereses acumulados solamente, correspondiente al mes de diciembre 2011 remitido por la SUNAT y proporcionado por el área de informática de la Gerencia de Contabilidad mediante un reporte indicando código y descripción del tributo con sus respectivos importes insolutos e intereses.

Los intereses son parte de los derechos de cobro de EsSalud por las aportaciones que mantienen impagas los contribuyentes y que, en concordancia con la normatividad vigente, son calculados periódicamente por la SUNAT en calidad de administrador designado de acuerdo a Ley (nota 2.h). Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el monto total de intereses por cobrar por S/. 2,264,746,865 y S/. 2,166,886,505, respectivamente, que incluyen los correspondientes a aportaciones SUNAT, la deuda determinada y la deuda MEF tienen su contrapartida por el mismo valor en la cuenta Ingresos diferidos, los cuales para propósitos de presentación de estados financieros han sido compensados y expuestos en la presente nota, generando un valor neto de cero.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

La Deuda MEF D.L. 914 se origina en el Decreto Supremo N° 134-98-EF del 6 de enero de 1999, que autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a asumir las obligaciones tributarias que ENAFER mantenía con el Seguro Social del Perú - EsSalud al 31 de diciembre de 1988, incluidos intereses, moras y comisiones, y que fuera formalizada mediante convenio MEF-ESSALUD y Acta de Conciliación de Deuda y Transacción Extrajudicial suscrito el 11 de diciembre de 2002. La deuda total a favor de la Institución asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas ascendió al 31 de marzo de 2005 a la suma de S/.246 millones, según Actas de Actualización de Deudas con la Institución y la ONP de fechas 15 y 28 de marzo de 2005, respectivamente. Acogido el fraccionamiento de esta deuda en el marco del Decreto Legislativo N° 914 se generaron los correspondientes cronogramas de pagos de 66 cuotas de S/. 3,136,088 aproximadamente que debería hacer el MEF y como ente recaudador la SUNAT, habiéndose producido la siguiente actividad desde su inicio en el 2005:

- Total de la deuda acogida.- S/.147 millones, más S/.67 millones de intereses, que suman S/. 214 millones.
- Amortizaciones al 31 de diciembre de 2007.- S/. 55 millones y S/. 44 millones de intereses.
- Amortizaciones en el 2008.- S/. 25 millones y S/. 12 millones.
- Amortizaciones en el 2009.- S/. 30 millones y S/. 8 millones.
- Amortizaciones al 31 de diciembre 2010.- S/. 34 millones y S/. 2.9 millón.
- Amortización al 28 de febrero 2011 – se amortizo el saldo por S/3,136,088

(12) Inmuebles, Maquinaria y Equipo
Comprende lo siguiente:

	En S/.				
	Saldo iniciales	Adiciones	Retiros y/o ventas	Reclasificaciones	Saldo finales
Año 2011:					
Costo:					
Terrenos	488,881,431	8,125,805		-	497,007,236
Edificios y otras construcciones	1,699,136,505			13,694,316	1,712,830,821
Maquinaria y equipo	1,661,065,931	185,548,221	(9,472,171)	-	1,837,141,981
Unidades de transporte	64,166,760	23,814,792	(1,572,994)	-	86,408,558
Muebles y enseres	265,880,617	13,803,447	(2,081,489)	-	277,602,575
Equipo de cómputo	150,440,340	28,368,754	(3,528,714)	-	175,280,380
Trabajos en curso	74,770,253	130,541,835	-	(13,694,316)	191,617,772
Otros	454,700			-	454,700
	<u>4,404,796,537</u>	<u>390,202,854</u>	<u>(16,665,368)</u>	<u>-</u>	<u>4,778,344,023</u>
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	553,554,993	51,151,629		-	604,706,622
Maquinaria y equipo	914,797,799	121,695,598	(9,080,533)	-	1,027,412,864
Unidades de transporte	49,218,563	10,703,772	(1,194,356)	-	58,727,979
Muebles y enseres	201,947,607	9,588,243	(2,072,338)	-	209,463,512
Equipo de cómputo	124,681,898	24,690,265	(3,459,498)	-	145,912,665
	<u>1,844,200,860</u>	<u>217,829,507</u>	<u>(15,806,725)</u>	<u>-</u>	<u>2,046,223,642</u>
Valor neto	2,560,595,677				2,732,120,381



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

	En S/.				Saldo final
	Saldo inicial	Adiciones	Retiros y/o ventas	Reclasificaciones	
Año 2010:					
Costo:					
Terrenos	486,794,886	4,007,899	(1,921,354)	-	488,881,431
Edificios y otras construcciones	1,420,586,966	78,325	-	278,471,214	1,699,136,505
Maquinaria y equipo	1,331,431,317	347,458,724	(17,824,110)	-	1,661,065,931
Unidades de transporte	64,551,990	662,655	(1,047,885)	-	64,166,760
Muebles y enseres	235,130,325	33,801,864	(3,051,572)	-	265,880,617
Equipo de cómputo	147,192,473	7,512,478	(4,264,611)	-	150,440,340
Trabajos en curso	220,102,835	133,292,963	(154,331)	(278,471,214)	74,770,253
Otros	454,700	-	-	-	454,700
	<u>3,906,245,492</u>	<u>526,814,908</u>	<u>(28,263,863)</u>	<u>-</u>	<u>4,404,796,537</u>
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	507,294,936	46,260,057	-	-	553,554,993
Maquinaria y equipo	827,008,385	103,753,281	(15,963,867)	-	914,797,799
Unidades de transporte	44,741,734	5,430,143	(953,314)	-	49,218,563
Muebles y enseres	195,291,855	9,659,037	(3,003,285)	-	201,947,607
Equipo de cómputo	111,810,433	17,020,764	(4,149,299)	-	124,681,898
	<u>1,686,147,343</u>	<u>182,123,282</u>	<u>(24,069,765)</u>	<u>-</u>	<u>1,844,200,860</u>
Valor neto	<u>2,220,098,149</u>				<u>2,560,595,677</u>

Las principales adiciones a la cuenta en el año 2011 corresponden a lo siguiente:

- La incorporación de Centro Asistencial Hospitalarios adquirido a través de convenio OIM del local del Hospital Alto Mayo, entre otras obras.
- Adquisiciones de maquinaria y equipo efectuadas por UNOPS por cuenta de EsSalud.
- En el rubro Inmuebles en Proceso de Construcción por convenio OIM, se han registrado las siguientes obras: Nueva Emergencia y Consultorios Externos del Hospital Almenara, Alta Complejidad de la Libertad, y por Convenio UNOPS, el Hospital Abancay, entre otros.

De otro lado, la Institución suscribió un convenio con el Programa de Naciones Unidas (EsSalud-PNUD) por el que destina fondos a dicha institución para la adquisición de equipo médico de tecnología avanzada en el tratamiento de cáncer y en trasplantes de corazón.

El cargo a resultados por concepto de depreciación de los bienes del activo fijo ascendente a S/. 217, 829,507 (S/. 182, 123,282 en el año 2010) se incluye en la cuenta gastos de operación. El cargo por depreciación del año se descompone en los siguientes conceptos:



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

	En S/.	
	2011	2010
Equipos, unidades de transporte y otros	151,340,953	127,012,046
Oficina, inmuebles e instalaciones	51,093,620	46,257,707
Ajuste de años anteriores	15,394,934	8,853,529
	<u>217,829,507</u>	<u>182,123,282</u>

La Institución el 22 de marzo de 2010 firmó el contrato con el Consorcio Alonso Callirgos Mejia & Asociados – PRAXIS ET Veritas Consultores S.A.C. para ejecutar el Servicio de Toma de Inventario Físico, Tasación, Conciliación, Análisis Contables y Migración de datos de los bienes muebles a Nivel Nacional, el mismo que tendría una duración de 8 meses. El proceso consta de 4 etapas, habiéndose culminado la primera etapa que representa el 40% del inventario, quedando pendiente 3 etapas por realizar. A la fecha de este informe, dicho proceso no ha sido completado y se encuentra en arbitraje por controversias diversas surgidas entre las partes.

La institución ha suscrito contratos de APP, los que comprenden las siguientes prestaciones:

- Contrato Hospital II Callao ; Construcción, dotación de equipos del Centro Asistencial.
- Contrato Hospital Villa María ; Construcción, dotación de equipos del Centro Asistencial.
- Contrato Torre Trecca, remodelación e implementación de Infraestructura, equipamiento.

En ese sentido, durante el año 2011, se han emitido Certificados de Avance de Obra (CAO) y de Reconocimiento de Derechos Irrevocables del RPI, que asciende a la suma de S/.42,140,749 según detalle:

**CONTRATO DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA
SALOG S.A.**

MONTO DEL RPI: Certificado de Reconocimiento de Derechos Irrevocables del RPI

Referencia: Carta N° 580-OCPGCI-ESSALUD-2011 del 17.06.2011.

Fecha	Descripción	Dólares	T.C.	Nuevos soles	CAO-I	Avance	Grupos
RPI- INFRAESTRUCTURA: Según Sección 14 del Contrato APP - ETAPA DE CONSTRUCCION DE LOS ALMACENES CENTRAL Y SABOGAL (EL PROYECTO)							
17/06/2011	CR-RPI N°001-GLAF-ESSALUD-2011	\$1,657,164.49	2.761	4,575,431.16	1er CAO-I N°001	20.65%	GRUPO I (8 Años)
Referencia: Carta N° 710-OCPGCI-ESSALUD-2011 del 21.07.2011.							
23/09/2011	CR-RPI N°002-GLAF-ESSALUD-2011	\$4,720,358.89	2.776	13,103,716.28	2do CAO-I N°002	58.74%	GRUPO I (8 Años)
Referencia: Carta N° 988-OCPGCI-ESSALUD-2011 del 23.09.2011							
TOTAL RPI- INFRAESTRUCTURA		\$6,377,523.38		17,679,147.44		79.39%	

Fecha	Descripción	Dólares	T.C.	Nuevos soles	CAO-E	Avance	Grupos
RPI-E EQUIPAMIENTO: Según Sección 14 del Contrato APP - ETAPA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ALMACENES Y FARMACIAS DE LA RED DE							

Handwritten signature and date: 2011

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

IMA

01/08/2011	CR-RPI N°001-GF01-GLAF-ESSALUD-2011	\$4,377,785.17	2.738	11,986,375.80	1er CAO-E N°001	85.00%	GRUPO I (8 Años)
01/08/2011	CR-RPI N°001-GF02-GLAF-ESSALUD-2011	\$953,152.88	2.738	2,609,732.59	1er CAO-E N°001	28.78%	GRUPO II (5 Años)
01/08/2011	CR-RPI N°001-GF03-GLAF-ESSALUD-2011	\$245,254.57	2.738	671,507.01	1er CAO-E N°001	47.32%	GRUPO III (3 Años)
Referencia: Carta N° 735-OCPGCI-ESSALUD-2011 del 27.07.2011.							
08/09/2011	CR-RPI N°002-GF02-GLAF-ESSALUD-2011	\$1,076,158.72	2.726	2,933,608.67	2do CAO-E N°002	32.58%	GRUPO II (5 Años)
08/09/2011	CR-RPI N°002-GF03-GLAF-ESSALUD-2011	\$119,329.66	2.726	325,292.65	2do CAO-E N°002	23.08%	GRUPO III (3 Años)
Referencia: Carta N° 838-OCPGCI-ESSALUD-2011 del 13.09.2011.							
20/12/2011	CR-RPI N°003-GF01-GLAF-ESSALUD-2011	\$770,424.16	2.698	2,078,604.38	3er CAO-E N°003	15.00%	GRUPO I (8 Años)
20/12/2011	CR-RPI N°003-GF02-GLAF-ESSALUD-2011	\$1,276,345.28	2.698	3,443,579.57	3er CAO-E N°003	38.64%	GRUPO II (5 Años)
20/12/2011	CR-RPI N°003-GF03-GLAF-ESSALUD-2011	\$153,039.66	2.698	412,901.00	3er CAO-E N°003	29.60%	GRUPO III (3 Años)
Referencia: Carta N° 1338-OCPGCI-ESSALUD-2011 del 21.12.2011.							
TOTAL RPI-E EQUIPAMIENTO		\$8,971,490.10		24,481,601.67			

TOTAL GENERAL RPI

\$15,349,013.48

42,140,749.11

(13) Activos Intangibles

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Intangibles		
Software	22,491,488	21,944,364
	22,491,488	21,944,364
Menos:		
Amortización acumulada		
Software (10% anual)	17,083,472	15,862,655
	17,083,472	15,862,655
Valor Neto	5,408,016	6,081,709

Comprende el registro de los diversos Software adquiridos por la Institución. En los años 2011 y 2010 la amortización cargada a resultados ascendió a S/. 1,220,817 y S/. 1,264,539, respectivamente, y se muestran en el rubro provisiones, varias (nota 33).

(14) Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Facturas por pagar a proveedores:		
Facturas por recibir	24,107,361	30,461,168
Facturas por pagar	123,933,870	157,330,561



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

	148,041,231	187,791,729
Anticipos:		
Otorgados a proveedores y contratistas	(6,090,465)	(14,203,849)
	<u>(6,090,465)</u>	<u>(14,203,849)</u>
	<u>141,950,766</u>	<u>173,587,880</u>

Comprende las obligaciones que ha contraído la Institución derivado de la compra de bienes y servicios y los gastos incurridos en las operaciones de prestaciones de los servicios hospitalarios. La Institución realizó esfuerzos para implementar y mantener la política de pago a proveedores máximo a 30 días vista.

El rubro cuentas por pagar comerciales está constituido por los siguientes conceptos:

- **Facturas por recibir**, corresponde a servicios y bienes que recibió en sus almacenes la Institución los cuales a la fecha se encuentran pendientes de facturación por parte de los Proveedores y en proceso de verificación por el Área de Logística.
- **Facturas por pagar**, corresponde a las facturas verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia de Operaciones Financieras.
- **Anticipos otorgados a contratistas**, corresponde a los adelantos otorgados en mérito a la Ley de Contratación del Estado (significan principalmente un 20% del total adjudicado por infraestructuras de remodelación o construcción).

(15) Cuentas por Pagar a Subsidiarias
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Facturas por pagar SILSA	9,421,730	7,886,049
Facturas por pagar ESVICSAC	5,984,913	4,544,126
Otras cuentas por pagar	22,153,069	30,980,522
	<u>37,559,712</u>	<u>43,410,697</u>

Corresponde a facturas por pagar en el mes de diciembre de 2011 a las afiliadas Servicios Integrados de Limpieza S.A. (SILSA) por S/. 9.4 millones (S/. 7.9 millones al 31 de diciembre de 2010) y Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control. S.A.C. (ESVICSAC) por S/. 5.9 millones (S/. 4.5 millones al 31 de diciembre de 2010), verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia de Operaciones Financieras.

Otras cuentas por pagar corresponde el registro de provisiones por pagar a las empresas SILSA y ESVICSAC por S/. 22.15 millones, por servicios recibidos por las Redes Asistenciales al 31 de



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

diciembre de 2011, en trámite de pago en la Gerencia Central de Logística (S/. 30.9 millones, al 31 de diciembre de 2010.).

Las subsidiarias se financian a través del descuento de facturas, a cargo de la Institución, con el Banco de Crédito del Perú.

En el año 2011, la Institución recibió de ESVICSAC servicios de vigilancia por S/. 111,005,684 (S/. 97,013,198 en el año 2010) y servicios de limpieza de SILSA por S/. 90,161,531 (S/. 78,393,767 en el año 2010), los cuales se registran en la cuenta costos de oficina, inmuebles e instalaciones (nota 26).

(16) Otras Cuentas por Pagar
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Tributos	57,829,126	52,777,952
Remuneraciones	151,833,318	128,599,068
Prestaciones	31,342,160	26,360,165
Ley de artista	2,355,631	1,192,941
Recaudación por distribuir a los fondos	1,320,511	1,320,511
Compensación por tiempo de servicios	13,387,909	13,186,797
Cuentas por pagar ONP	508,406	508,209
Retenciones a terceros	35,589,513	30,969,694
Provisión (nota 9)	-	23,144,938
Préstamos Institucionales	-	52,901,315
	<u>294,166,574</u>	<u>330,961,590</u>

Tributos, comprenden principalmente los aportes de la Institución por cargas laborales, retenciones efectuadas a los empleados por el impuesto de quinta categoría, impuesto general a las ventas y otros, así como las retenciones efectuadas a proveedores, dichos aportes e impuestos son cancelados dentro del plazo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Remuneraciones, el saldo se compone principalmente de provisiones contables efectuadas por los conceptos de vacaciones, bonificación de vacaciones y gratificaciones devengadas al cierre del ejercicio.

Prestaciones, comprende el reconocimiento de las obligaciones de la Institución hacia los asegurados por conceptos de lactancia, pre y post natal, sepelio, invalidez temporal entre otros, los cuales se encuentran regulados según la normatividad interna de la Institución. Al 31 de



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

diciembre de 2011 y 2010 el saldo comprende principalmente, deudas con empresas del Estado y privadas, con vencimiento corriente.

Compensación por Tiempo de Servicios, comprende el saldo de la obligación devengada entre noviembre y diciembre de 2011 y entre noviembre y diciembre de 2010 del régimen del Decreto Ley 728. Este saldo se liquida, de acuerdo con la normativa vigente, en mayo del año siguiente al de su constitución.

Retenciones a Terceros, corresponde a los importes retenidos a los empleados para su depósito en la Administradora de Fondos de Pensiones elegida por ellos y por otros conceptos menores.

Préstamos Institucionales, está relacionado con una línea de crédito otorgada a la Institución por el Banco de la Nación. Dicha línea de crédito otorgada a EsSalud fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°2-2E-ESSALUD-2009.

El saldo insoluto por pagar al Banco de la Nación al 31 de diciembre de 2010 ascendía a S/. 52,241,145 más S/. 660,170 por intereses devengados los cuales están provisionados con cargo a los resultados del año, en el balance general. Dicha obligación ha sido totalmente pagada en mayo de 2011.

(17) Provisiones

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Guardianía y horas extras asistenciales	52,602,500	31,894,672
Gastos generales	135,493,400	69,390,485
Retenciones y aporte patronal	-	30,969,694
Contingencias	133,082,383	158,958,358
Otros	-	5,321,180
	<u>321,178,283</u>	<u>296,534,389</u>
Porción corriente	204,772,656	149,197,211
Porción largo plazo	116,405,627	147,337,178
	<u>321,178,283</u>	<u>296,534,389</u>

La cuenta guardianía y horas extras asistenciales corresponde a la obligación devengada por servicios recibidos a nivel nacional pendientes de pago a la fecha de los estados financieros.

La cuenta gastos generales comprende principalmente la obligación devengada por servicios recibidos de luz, agua, teléfono, mantenimiento y vigilancia, en los meses de diciembre de 2011 y 2010.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

La cuenta retenciones y aporte patronal corresponde a la obligación con el personal activo del régimen del D.L. N° 20530.

De acuerdo con la política de la Institución, la provisión de contingencias se registra sobre la base de las calificaciones de los procesos efectuados por los asesores legales de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, considerando los atributos de remoto, probable y en estado de sentencia no favorable y los dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Provisiones Obligaciones Contingentes, Activos Contingentes. La cuenta contingencias comprende:

	En S/.	
	2011	2010
Procesos civiles y laborales	129,513,450	143,455,838
Procesos contenciosos administrativos	2,149,286	13,213,782
Procesos penales	296,778	663,500
Procesos constitucionales	297,145	1,103,544
Contingencias tributarias	825,724	521,694
	<u>133,082,383</u>	<u>158,958,358</u>

En el año 2011 se ha provisionado S/. 105,812,668 (S/. 37,521,357 en el año 2010) para cubrir estos riesgos, los cuales han sido cargados a los resultados del año en el rubro provisiones diversas (nota 32).

Este rubro revela los pasivos a cargo de la Institución, es decir, aquellos procesos judiciales que han sido calificados como pasivos contingentes, y presentan un grado de ocurrencia probable (juicios con alta probabilidad de pérdida) evaluados y calificados al 31.12.2011 dentro del ámbito de su competencia técnica y legal por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica, en su último informe con Carta 133-OCAJ-ESSALUD-2012 del 10.01.2012**, el mismo que se mantiene registrado al 31.12.2011, y se resume como sigue:

De acuerdo al Apéndice A de la NIIF 37**Provisiones y pasivos contingentes**

En el caso que, como consecuencia de hechos pasados, pueda producirse una salida de recursos económicos que impliquen beneficios económicos para pagar: (a) una obligación presente, o (b) una obligación posible, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más hechos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.		
Existe una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Existe una obligación <u>posible</u> , o una obligación presente, que puede o no exigir una salida de recursos.	Existe una obligación posible, o una obligación presente en la que se considera <u>remota</u> la posibilidad de salida de recursos.
Se procede a reconocer una provisión (párrafo 14).	No se reconoce provisión (párrafo 27).	No se reconoce provisión (párrafo 27).
Se exige revelar información complementaria sobre la provisión (párrafos 84 y 85).	Se exige revelar información complementaria sobre el pasivo contingente (párrafo 86).	No se exige revelar información complementaria.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Fondo Afessalud:

1. Corresponde a demandas judiciales interpuestas contra EsSalud, cuyo monto ascendió a la suma de S/. 21 millones de nuevos soles, distribuidos por áreas tal como se detalla:

AREA	
SOLES	
ADMINISTRATIVA	391,394
CIVILES	19,349,801
LABORALES	1,126,115
PENALES	8,100
TRIBUTARIAS	4,192
OTROS: CONSTITUCIONAL	127,246
(1)	<u>S/. 21,006,848</u>
DOLARES	
CIVILES	\$250
AL TC. S/. 2.696 (2)	<u>674</u>
SALDO CONTABLE (1) Y (2)	S/. 21,007,522

Asimismo se incluye en el presente rubro la recomendación de los auditores externos relacionado a la provisión de multas por omisiones de contribuciones, cuyo importe ascendió al 31.12.2011 a S/. 4,192. nuevos soles.

2. De la información remitida por la Oficina Central de Asuntos Jurídicos se observan pasivos contingentes que no son registrados en libros, los cuales corresponden a **juicios con probabilidad de pérdida remota** cuyo importe asciende a S/. 13,714,047.85 nuevos soles. Del mismo modo, no son registrados en libros los pasivos contingentes que corresponden a **juicios con probabilidad de pérdida posible**, que según informe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, ascienden a un total de S/. 11,404,479.24.

Fondo Salud:

1. Corresponde a las demandas interpuestas contra EsSalud cuyo monto asciende a S/. 95.40 millones de nuevos soles, distribuidos por áreas tal como se detalla:

AREA	
SOLES	
ADMINISTRATIVA	1,757,892
CIVILES	13,423,970
LABORALES	3,434,430
PENALES	288,678
TRIBUTARIAS	821,532
OTROS: CONSTITUCIONAL	169,899
(1)	<u>S/. 19,896,401</u>
DOLARES	
CIVILES	\$28,005,083
AL TC. S/. 2.696 (2)	<u>75,501,704</u>
SALDO CONTABLE (1) Y (2)	S/. 95,398,105

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

3. Igualmente, incluye una provisión, recomendada por los auditores externos tales como: Las multas e intereses por omisiones de contribuciones Resoluciones de Multa N°0120020004715 - Omisión Contribución Salud Dic02, al 31.12.2011 por la suma de S/. 153,184.66 nuevos soles.
4. Asimismo, de acuerdo al Informe N° 05-SGCCYSI-GC-GCF-OGA-ESSALUD-2010, y el Informe N° 005-SGCCYSI-GC-GCF-OGA-ESSALUD-2011, se considera la provisión de la infracción por no realizar en la fecha oportuna el depósito de la detracción omitida a la empresa SALOG S.A., más intereses moratorios al 31.12.2011 por un total de S/.668,347.06 nuevos soles.
5. De la información remitida por la Oficina Central de Asuntos Jurídicos se observan pasivos contingentes que no son registrados en libros, los cuales corresponden a **juicios con probabilidad de pérdida remota** cuyo importe asciende a S/. 52,080,001.16 nuevos soles. Del mismo modo, no son registrados en libros los pasivos contingentes que corresponden a **juicios con probabilidad de pérdida posible**, y que según informe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, ascienden a un total de S/.27,983,316.07.

Por otro lado, con Carta N°279-GCF-OGA-ESSALUD-2012 se solicitó a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, la explicación de algunos casos particulares que se observaron en el informe de Contingencias al 31.12.2011, así como de la variación a nivel de saldos entre Agosto y Diciembre, este último sin respuesta, por lo cual se le ha solicitado con Carta N°158-GC-GCF-OGA-ESSALUD-2012.

6. Respecto a los procesos ASEIPSS, se detalla lo siguiente:

Proceso ASEIPSS N° 1 – (Expediente N° 2576-2002 26° Juzgado Civil de Lima)

ASEIPSS representa a un grupo de 4,000 pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, y mediante Acción de Cumplimiento solicita se efectúe la nivelación de sus pensiones, con los topes económicos máximos de las escalas establecidas en las Resoluciones Supremas N° 018 y 19-97 EF y con efecto retroactivo al 01.11.1996. El presente caso se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia ante el 26 Juzgado Civil de Lima, el cual ha nombrado a los peritos para la verificación de la nivelación de pensiones caso por caso; en consideración a que el primer peritaje fue declarado nulo, toda vez que el mismo tiene serias deficiencias que desmerecen su fiabilidad (Resolución N° 119 del 26° Juzgado Civil de Lima). El 04.12.2008 se notifica a EsSalud con Resolución Judicial N° 164 del 19.11.2008 que el juez dispone que los peritos verifiquen la nivelación de pensiones cumpliendo con determinados parámetros.

Con fecha 05.02.2009, se notifica la Resolución Judicial N° 170 del 22.01.2009 mediante la cual se requiere a los peritos que presenten su informe pericial en el plazo de tres días. Con fecha 03.11.2009 se notifica la Resolución Judicial del 16.09.2009, expedida por la 6ta Sala Civil de Lima que confirma la Resolución Judicial que ordena a EsSalud el pago de los honorarios profesionales a los Peritos judiciales, lo cual ha sido derivado en consulta a la Corte Suprema.

Con fecha 13.08.2010 se notifica la Resolución Judicial N° 180 del 02.08.2010 mediante la cual se requiere a los peritos para que presenten su informe pericial en el plazo de tres días, la cual al 03.09.2010 no ha sido presentada.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Con fecha 30.09.2010, se notifica la Resolución Judicial 182 de fecha 02.09.2010, dando a conocer el Informe Pericial que concluye que EsSalud tiene que abonar por nivelación un total de S/.1'475,746.11 nuevos soles, entre 3,249 pensionistas, igualmente tiene que abonar por adeudos de los devengados desde el 17.01.2002 al 31.12.2004 la cantidad de s/.51'350,585.81 nuevos soles, entre los 3,210 pensionistas cesantes. El 07.10.2010 EsSalud observa el informe pericial. Con fecha 20.12.2010, se notifica la Resolución Judicial N° 189 del 18.10.2010 mediante la cual se traslada la observación de EsSalud a los peritos para que absuelvan lo pertinente.

Por Resolución N° 195 de fecha 10.01.2011 se resuelve aprobar el Informe Pericial de fecha 25.08.201, interponiéndose con fecha 19.01.2011, el recurso de apelación correspondiente. El 17.05.2011 mediante escrito se informó al Juzgado el cumplimiento de hacer efectivo el pago de los pensionistas, por otro lado con respecto al pago de los devengados se puso en conocimiento del Juzgado la Carta N° 1097-GCF-OGA-ESSALUD-2011 del 01.04.2011, en la que se precisaba que dicho concepto se atenderá fraccionadamente a partir del mes de enero 2012, en un plazo de hasta cinco años, debido a las restricciones financieras que atraviesa nuestra institución por aplicación de la Ley N° 29351.

Según lo informado a diciembre, este caso se encuentra pendiente que la instancia superior resuelva en definitiva el recurso de apelación interpuesto contra Resolución N° 195, la misma que aprobó el Informe Pericial elaborado en autos.

Proceso ASEIPSS N° 2 – (Expediente: N° 3205-1999/ 38154-2006 – 66° Juzgado Civil de Lima)

Proceso similar al anterior, estando pendiente la aprobación o desaprobación del Informe Pericial por parte del Juzgado Civil; el juzgado ha notificado a EsSalud con Resolución Judicial 281 de fecha 27.03.2008, mediante la cual se han declarado fundadas las observaciones de EsSalud, y se ha ordenado que los peritos emitan un nuevo informe pericial, ya que se ha constatado que habían realizado un “informe genérico” y no detallado caso por caso. Al 03.12.2008 por Resolución Judicial N° 322, se ha rechazado el pedido de los peritos quienes pretendían un incremento de sus honorarios profesionales para efectuar el nuevo peritaje.

Al 28.01.2009 EsSalud fue notificada con Resolución N° 327 del 22.01.2009, mediante la cual se le traslada el Informe Pericial elaborado por los peritos designados en autos, concluyendo que el total de la liquidación por adeudos de los 4,865 pensionistas de ASEIPSS, calculados entre el 18.06.2001 al 31.12.2004, asciende a S/.96'722,987.46 nuevos soles. En ese sentido EsSalud ha formulado la observación de la referida pericia el día 02.02.2009.

Con fecha 06.04.2009 EsSalud fue notificada con Resolución Judicial N° 355 del 01.04.2008 mediante la cual se ha declarado fundada en parte las observaciones que formuló, ordenando que los peritos emitan un nuevo Informe pericial, ya que constató que habían realizado un “informe genérico” y no detallado caso por caso.

Con Fecha 18.05.2009, EsSalud fue notificada con Resolución Judicial N° 341 del 12.05.2009, mediante la cual se nos traslada el nuevo Informe Pericial de los peritos nombrados por el Juzgado, en el cual se ratifican respecto a su primer informe. Por ello EsSalud ha vuelto a observar el citado Informe Pericial el día 21.05.2009.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Con fecha 30.07.2009 EsSalud fue notificada con Resolución Judicial N° 349 del 30.06.2009 que aprueba el Informe Pericial Contable por la suma de S/.55,947,484.57, sin considerar el Grupo Ocupacional Funcionarios.

Con fechas 26.04.2010, se nos notificó con Resolución N° 8 del 31.03.2010, expedida por la 5ta Sala Civil de Lima, que revoca la Res. N°349 desaprobando el informe pericial, ordenándose realizar otra pericia y declarar ineficaz la Res. N° 357 del 14.08.2009.

Con Carta N° 490-GAJ-OCAJ-ESSALUD-2010 del 06.05.2010, la Oficina Central de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia Central de Finanzas, que la Quinta Sala Civil de Lima ha desaprobandado el Informe Pericial realizado y ordena la realización de una nueva pericia, en el proceso seguido por la Asociación Nacional de Ex servidores del Instituto Peruano de Seguridad Social (ASEIPSS) contra EsSalud; manifestando asimismo que se debe dejar sin efecto la cancelación de los devengados en forma fraccionada a partir del mes de agosto del siguiente ejercicio presupuestal en un plazo de cinco años.

Con fecha 02.02.2011, hemos sido notificados con la Resolución N° 419 del 25.01.2011, mediante la cual se corre traslado del Informe Pericial elaborado por los peritos, en el cual se ha determinado que se pague por concepto de nivelación a los pensionistas agrupados en la ASEIPSS, la suma de s/.1,515,045.41 nuevos soles; y por concepto de adeudos, la suma de s/.117,158,639.23 nuevos soles. Dicho informe pericial ha sido materia de observación.

Con fecha 23.05.2011 hemos absuelto el traslado de la Resolución N° 428, respecto a la absolución a las observaciones efectuadas por los peritos.

Con fecha 11.11.2011 se notificó a Essalud con la Resolución N° 440, de fecha 07.11.2011, mediante la cual se resuelve declarar fundadas en parte las observaciones formuladas por la Institución al Informe Pericial Contable; en consecuencia se aprueba el mismo sólo respecto de las nivelaciones de los pensionistas que aparecen signados con el número 1 al 4373 que aparece desde fojas 10554 a fojas 10757.

Con fecha 16.11.2011 Essalud presentó el recurso de apelación respectivo contra la citada resolución.

Contra el requerimiento de pago (nivelación y devengados) ordenado en la resolución N° 440, Essalud ha presentado al Juzgado con fecha 25.11.2011 un escrito, en el que señala que los mandatos judiciales que ordenen el pago de sumas de dinero, cuando el Estado es el obligado, deben seguir el procedimiento establecido en el art. 42° de la Ley N° 27584, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 27684. Cabe señalar que el Juzgado aún no ha emitido pronunciamiento respecto a este escrito.

Proceso N° 3 - (Acción Contenciosa Administrativa en vía de Apelación ante la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia - Expediente: APEL N° 068-2007).

Con fecha 04.06.2008 se ha realizado la vista la causa, la cual se encuentra pendiente de resolver, habiendo EsSalud presentado los alegatos respectivos por escrito. La Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, conoce de la apelación y consiguientemente se ha revertido a favor de la institución la contingencia estimada.

Con fecha 11.12.2008, EsSalud fue notificada con Resolución Judicial del 20.10.2008 ordenando el archivo definitivo del proceso, por consiguiente, al 31.03.2011 no existe mandato



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

judicial que obligue el pago de ninguna obligación dineraria, por haber obtenido EsSalud un **resultado favorable a nivel judicial, y encontrarse archivado definitivamente el proceso.**

Según lo expresado, en los tres procesos judiciales iniciados por ASEIPSS, un proceso ya quedó archivado y otros dos quedan sin pronunciamiento judicial definitivo.

Acciones Populares interpuestas contra el D.S.N°069-2001-PCM, el segundo párrafo del artículo 1° y el artículo 2° del D.S.N°043-2003-EF, y el D.U.N°030-2005, respectivamente así como de la Acción de Amparo.

La Gerencia de Asuntos Judiciales respecto de este tema, informa en su última Carta N° 253-OCAJ-ESSALUD-2012 del 17.01.2012 el estado de los procesos judiciales interpuestos por EsSalud relacionados a la inaplicabilidad de los Decretos Supremos N° 026-2003-EF, 043-2003-EF y Decreto de Urgencia N°06-98 al 31.09.2011.

1- Demandante: EsSalud
Demandado: El Estado Peruano y el Poder Judicial
Materia: Proceso de Amparo
Expediente N° 02403-2010
Instancia: 8vo Juzgado Constitucional de Lima
ID: 23122
Contingencia: No
Calificación: Remota
Petitorio: S/.0.00

EsSalud pide dejar sin efecto la Resolución Judicial N° 21 expedida por la 5ta Sala Civil de Lima, con fecha 16.01.2008, y la Resolución Judicial S/N expedida por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema del 12.12.2008, mediante la cual se declaró **infundada la demanda de Acción Popular interpuesta por EsSalud** contra el Ministerio de Economía Y Finanzas, en la cual se reclamó la inaplicabilidad del D.S 043-2003-EF y el DU.067-98.

La demanda fue declarada improcedente por consideraciones de fondo a través de la Resolución Judicial N°1 del 26.01.2010, dado que el juez no puede revisar la interpretación normativa que ha efectuado la Corte Suprema sobre ésta materia, y por no existir afectación al debido proceso. EsSalud apela dicha Resolución judicial.

A la fecha del informe 30.09.2011, se encuentra pendiente de elevar al superior jerárquico, en este caso al Tribunal Constitucional.

2-ACCION POPULAR – Expediente N° 600-2006 (ID:10508)

Estado Procesal: **Concluído**

Calificación: No constituye pasivo contingente para EsSalud al ser demandante en este proceso.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

3-ACCION POPULAR – Expediente N° 603-2006 (ID: 10507)

Estado Procesal: Concluído

Calificación: No constituye pasivo contingente para EsSalud al ser demandante en este proceso.

4-ACCION DE AMPARO – Expediente N° 948-2006 (ID: 10221)

Estado Procesal: Concluído

Calificación: No constituye pasivo contingente para EsSalud al ser demandante en este proceso.

5-Demandante: Essalud

Demandado: Oficina de Normalización Previsional
Materia: Proceso Civil
Expediente: 7181-2010
Instancia: 12vo Juzgado Civil de Lima
ID: 23408
Contingencia: No
Petitorio: S/.0.00

EsSalud interpuso demanda de declaración judicial solicitando, se declare que nuestra institución ha dado cumplimiento al mandato legal de los art. 4° y 5° del Decreto de Urgencia N° 067-1998 y que por tanto, al haber cumplido con dicho mandato no existe a la fecha, obligación pendiente de cargo de nuestra entidad a favor de la Oficina de Normalización Provisional – ONP

Estado Procesal: Pendiente de fijarse los puntos controvertidos, luego de lo cual se continuará con la etapa probatoria.

Calificación: No constituye pasivo contingente para EsSalud al ser demandante en este proceso.

7. Con Carta N°3208-GCF-OGA-ESSALUD-2011 del 07.09.2011 se solicitó a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, informe sobre la variación que se diera hasta Agosto por el proceso con Pérdida Contingente Probable de ID N° 10896 – Expediente 2002-1823/ del demandante Del Carpio Castañeda, Pershing del 5to Juzgado Civil de Ica, dado que aumentara considerablemente a S/.74'188,261.75. En ese sentido la respuesta de OCAJ con Carta N° 2840-OCAJ-ESSALUD-2011 del 14.09.2011 se basa en que el demandante pretende: a) la nulidad de Asiento Registral del Asiento 00032 de la partida actualizada N° 11000171 sobre la compraventa entre el Banco Hipotecario y el IPSS (hoy EsSalud) del inmueble ubicado en las calles Cutervo, Bolívar, Lima y Ancash situado en la Provincia y Departamento de ICA; b) la restitución del citado inmueble o el pago de US\$ 9'545,643.60 millones de dólares y



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Indemnización de S/. 60'925,066.45 millones de soles o su equivalente a US\$ 17'659,439.55 millones de dólares por lucro cesante.

Posteriormente se emite Sentencia con Resolución N° 246 del 24.05.2010 notificada a EsSalud en la cual se declaró fundada en parte la demanda, declarándose ineficaz el acto jurídico relacionado a la Escritura Pública de compraventa del inmueble. Se declaró la nulidad respecto a la transferencia del inmueble sub litis a favor del IPSS, y se ordenó que EsSalud restituya el inmueble a favor de los demandantes o pague el valor del inmueble, cuyo monto se determinará en ejecución de sentencia, así mismo el pago de US\$ 1'851,333 dólares americanos. Sin embargo con Res. de Vista N°263 del 09.05.2011 se declara nula e insubsistente la sentencia expedida en mayo del 2010 ya que contraviene al Principio de Congruencia según Art. 50° inciso 6 del Código Procesal Civil.

(18) Otras Cuentas Por Pagar – No Corriente
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Cuentas por Pagar APP-SALOG (CAO)	58,088,500	-
Compensación tiempo de servicios D.L. N° 276	13,541,065	13,358,489
Adelanto de compensación por tiempo de servicios	(1,216)	(1,216)
	<u>71,628,349</u>	<u>13,357,273</u>

Compensación de Tiempo de Servicios D.L. N° 276

Compensación por tiempo de servicios corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública, desde su fecha de ingreso al 31 de Diciembre de 2011, menos las deducciones por pago de beneficios sociales durante el presente ejercicio, su actualización es efectuada al cierre de cada período contable. Dichos montos estarán a su disposición al término del vínculo laboral con la entidad.

(19) Patrimonio Neto
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Capital adicional	-	-
Resultados no realizados	857,227,324	857,227,324
Reserva legal salud	1,259,675,291	1,421,787,331
Reserva legal accidente de trabajo	54,172,818	54,172,818
Resultados acumulados	2,031,301,579	2,069,686,905
Resultado del ejercicio	386,471,601	(200,497,366)
	<u>4,588,848,613</u>	<u>4,202,377,012</u>



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

a) Resultados no Realizados

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente al mayor valor resultante de la tasación técnica practicada en el año 2006 por el consorcio BVANET a los bienes de inmuebles, maquinaria y equipo asignados al Fondo de Salud. Al 31 de diciembre de 2011 su saldo asciende a S/. 857,227,324, (S/. 857,227,324 al 31 de diciembre de 2010)

b) Reservas Legales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 26790-Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, debe mantenerse un Fondo de reserva de seguridad como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior. Su utilización sólo procede en caso de emergencia, declarados como tales por acuerdo del Consejo Directivo de la Institución.

El fondo de reserva se encuentra distribuido en los Fondos de Salud y Accidente de Trabajo, en los montos siguientes:

El Fondo de Salud al 31 de diciembre de 2011 y 2010 tiene un saldo contable de S/.1,259,675,291 y S/. 1,421,787,331. A la fecha se encuentra pendiente la aprobación de la nueva reserva técnica.

También incluye a las reservas técnicas de seguridad y de desarrollo social. La reserva técnica de seguridad corresponde a la requerida por el artículo 81° del reglamento del Decreto Ley N° 18846 y está destinada a cubrir en forma excepcional los mayores desembolsos que se deriven de desviaciones estadísticas. Esta reserva se constituye con 3% de los ingresos brutos del fondo hasta que la reserva alcance 50% de los ingresos brutos de ejercicios anteriores. Esta reserva no se podrá aplicar a operaciones de consumo y se deberá respaldar con depósitos bancarios o documentos valorados de recompra inmediata.

La reserva de desarrollo social corresponde a la requerida por el artículo 83° del mismo reglamento citado en el párrafo anterior y se conforma con 50% de los ingresos netos del fondo y se destina a la creación de centro de rehabilitación y al fomento de la prevención y todo aquello destinado al bienestar del trabajador. El saldo de la reserva se colocará en valores de alta rentabilidad y de recompra inmediata. Las inversiones financieras de corto y de largo plazo se adquieren para respaldar el fondo de reserva de la Institución.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 30-6-ESSALUD-2011 del 22.03.2011 se estableció el monto de la reserva técnica ascendente a S/. 1,259,675,291, el mismo que equivale al 30% del gasto incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2009. Se ha estimado la reserva técnica del año 2011, en base a la nueva metodología de cálculo de la Reserva Técnica aprobada con Resolución de Gerencia General N°1016-GG-ESSALUD-2010 por S/.1, 379,430,706 nuevos soles, la misma que fue informada mediante carta N°201-GC-GCF-OGA-ESSALUD-2011 del 09 de marzo 2011 y carta N°1333-GC-GCF-OGA-ESSALUD-2011 del 29 de noviembre 2011, estando a la espera de su registro cuando el Consejo Directivo lo apruebe en base a los Estados Financieros Auditados 2010.

El Consejo Directivo en su décima cuarta sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2010 mediante acuerdo N° 42-14-ESSALUD-2010, acordó lo siguiente:



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- Atendiendo a los riesgos y contingencias legales, laborales y económicas que podrían afectar las prestaciones asistenciales como consecuencia de la reducción de los ingresos de EsSalud por causa económica exógena generada por la Ley N° 29351, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, autorizar la utilización de hasta S/. 662,400,000 (Seiscientos sesentidós millones cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles) de la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud- EsSalud, a fin de dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo 1° de la Ley N° 27056, disgregando en S/. 333 millones en el ejercicio 2010 y S/. 329.4 millones en el ejercicio 2011.
- Disponer, que la Gerencia Central de Finanzas de la Oficina General de Administración establezca los mecanismos que resulten necesarios para reponer y constituir a partir del ejercicio 2012 las reservas técnicas a que se hace mención en el numeral precedente y las que correspondan constituir en los ejercicios 2010 y 2011 en un plazo de hasta seis (6) años, dando cuenta al Consejo Directivo en forma trimestral.

Con fecha 03 de setiembre de 2010 mediante la Resolución de Gerencia General N° 1016-GG-ESSALUD-2010, en base a la carta N° 1965-GCF-OGA-ESSALUD-2010 en la que la Gerencia Central de Finanzas propone la nueva Metodología de Cálculo de la Reserva Técnica de EsSalud, se ha aprobado el nuevo procedimiento de cálculo y constitución de la reserva técnica del Seguro Social de Salud (EsSalud) por lo cual se deja sin efecto las resoluciones de la anterior Gerencia de División de Aseguramiento N° 010 y N° 014- ESSALUD-2006.

La Gerencia de Inversiones Financieras informó la situación de la Reserva Técnica al 31 de diciembre de 2011 la cual se encuentra conformada por los siguientes instrumentos financieros:



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

RESERVA TECNICA AL
31-Dic-11
(Expresada en Nuevos Soles)

Reserva Técnica Aprobada para el ejercicio 2010 (*)	1,259,673,291.00
Reserva Técnica Exigida Año 2009 ¹	1,227,400,858.00
Reserva Técnica por constituir (*)	32,266,433.00
Reserva Técnica Exigida Año 2009¹	1,227,400,858.00
Déficit de la Reserva Técnica	144,306,689.16
Provisión de ejecución para gastos operativos 2010 y fluctuación del mercado de valores²	39,430,988.84
Reserva Técnica Vigente	1,081,102,168.84
Instrumentos que componen la Reserva Técnica Vigente	
Caja	2,255.29
Depósitos a Plazo ³	78,850,750.00
Certificados de Depósito	41,816,068.42
Valores emitidos por el Gobierno Central de la República del Perú	339,305,045.62
Valores emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú	19,648,810.30
Obligaciones de Largo Plazo de Categoría de Riesgo I, según la Categoría de Riesgo Equivalente ESSALUD	436,895,072.29
Obligaciones de Corto Plazo de Categoría de Riesgo I, según la Categoría de Riesgo Equivalente ESSALUD	17,936,315.86
Fondos Mutuos de Inversiones en Valores en Renta Fija	27,852,618.53
Acciones	118,797,234.55

¹ Corresponde al 30% de los Gastos Incurred para la producción de las prestaciones durante el año 2008, según Acuerdo de Consejo Directivo N° 08-23-ESSALUD-2008 del 01.12.08, y la misma que fuese recepcionada el 18.12.08.

² Considera la reposición de la Reserva Técnica por el importe de S/ 32.0 MM correspondiente a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre 2011 y Diciembre 2011, en atención a la Carta N° 2822-GCF-OGA-ESSALUD-2011.

³ Provisión Resultado Cierre Ejercicio 2010, informado mediante Carta N° 4080-GCF-OGA-ESSALUD-2010, que se ejecutará en el año 2011.

(*) Por Acuerdo de Consejo Directivo N° 30-6-ESSALUD-2011, se aprobó la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2010, la misma que se constituirá a partir del mes de Julio del 2012, agregando a la act. Reserva Técnica la suma de S/ 32,266,433 Millones en un plazo de 05 años, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Consejo Directivo N° 42-14-ESSALUD-2010.

El saldo del Fondo Accidente de Trabajo al 31 de diciembre 2011 y 2010 asciende a S/. 54,172,818.

c) Resultados Acumulados.

De acuerdo con los estatutos de la Institución, el superávit acumulado puede ser utilizado para dar cumplimiento a los presupuestos anuales requeridos para la operación de la Institución.

El 31 de diciembre de 2011, el superávit acumulado asciende a S/. 2,417,773,180 (S/. 1,869,189,539 al 31 de diciembre de 2010).

La variación con Diciembre 2010 de S/. 548,583,641 se debe al superávit del año 2011 por S/. 386,471,601 y actualización de la reserva Legal del fondo salud por S/. 162,112,040 nuevos soles.

En Diciembre del 2011 se muestra un superávit de S/. 386,471,601 nuevos soles que comparado con Diciembre 2010 que refleja un déficit de S/. 200,497,366 se aprecia una variación de S/. 586,968,967 nuevos soles, principalmente por el registro de los pagos de las pensiones D.L. 20530 y D.L. 18846 por el periodo de Enero a Diciembre 2011.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(20) Cuentas de Orden

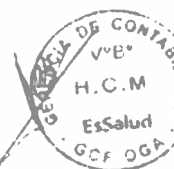
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Rubro Activos		
a. Control de penalidades convenio SUNAT:		
Saldos de penalidades convenio SUNAT	88,509,382	88,509,382
Evaluación Contable antigüedad de saldos	(88,509,382)	(88,509,382)
	-	-
b. Cartas Fianzas recibidas bajo Custodia de Tesorería:		
Cartas Fianzas entregada por Proveedores	271,489,650	241,248,714
Cartas Fianzas entregadas bajo custodia de Tesorería:		
Cartas Fianzas en Custodia UNOPS	(1,945,423)	(48,087,643)
	269,544,227	193,161,071
c. Obligaciones Previsionales Pensionistas		
3.1 D.L. 20530	5,299,778,260	5,243,934,375
3.2 D.L. 18846	1,542,429,730	196,620,236
	6,842,207,990	5,440,554,611
d. Control de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato:		
Relación de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato.	45,974,650	65,946,891
	45,974,650	65,946,891
Rubros Inactivos		
e. Control de Rubros inactivos de años anteriores (1992-1998)		
	545,853,172	545,853,172
	545,853,172	545,853,172
	7,703,580,039	6,245,515,745

a) **Control de penalidades convenio SUNAT**, el saldo de S/. 88,509,382 millones comprende: a) la penalidad sobre incumplimiento Convenio SUNAT-ESSALUD por S/. 87,222,176 y b) Otros adeudos impagos por S/. 1,287,206.

b) **Control de las Cartas Fianza en Custodia de Tesorería**, esta cuenta comprende las Cartas Fianza emitidas por terceros proveedores de bienes o servicios favor de EsSalud, las cuales se mantienen en custodia hasta el cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios adquiridos por la EsSalud.

c) **Obligaciones Previsionales Pensionistas**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 104-2010-EF/93.10 de fecha 06.06.2010 la Institución procedió al registro contable del pasivo previsional del D.L. 20530 y D.L. 18846 (nota 2.1) con base en la respuesta del Contador General de la Nación se ratifica que "....con sujeción al principio de legalidad EsSalud debe registrar las obligaciones previsionales en Cuentas de Orden y



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

reconocerlas como gastos en ejercicios sucesivos según lo dispuesto en el Instructivo N°20-2003-EF/93.01 numerales 6. Reconocimiento del Gasto y 7. Procedimiento Contable”.

Sobre el particular, al 31 de diciembre de 2011 el registro contable de la estimación del pasivo previsional del D.L. 20530 y D.L. 18846 se ha realizado de la siguiente forma:

- i. Con relación al cálculo actuarial del D.L. 20530 se ha contabilizado en los libros contables del Fondo Salud del mes de agosto de 2010 en base a la información que fuera remitida por la Gerencia de Administración de Personal-GCRH-OGA con su carta N° 2999-GAP-GCRH-OGA-ESSALUD-2010 del 26.07.2010 en donde traslada el informe del cálculo actuarial y periodo medio de ESSALUD al 31 de diciembre del 2009 que remitió la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Oficina de Normalización Previsional – ONP de fecha 13.07.2010 y mediante carta N°1655-GAP-GCGP-OGA-ESSALUD-2011 la Gerencia de Administración de personal traslada el Oficio N° 0628 -2011-OPP/ONP-20530 del 12.03.2011 el calculo actuarial al año 2010. Al 31 de diciembre de 2011 el monto registrado ascendió a la suma neta de S/. 5,299,778,260 fue la diferencia de S/. 5,741,981,422 (US\$ 2,130,605,352 x S/. 2.695) Oficio N°239-2012-OPP/ONP-20530 [menos el monto pagado de S/. 442,203,162 (nota 36) que correspondió al periodo contable de enero a diciembre de 2011.
- ii. Con relación al cálculo actuarial del D.L. 18846 se ha contabilizado en los libros contables del Fondo Salud del mes de agosto de 2010 en base a la última información que fuera remitida por la ONP al 31 de diciembre de 2008, para el año 2011 se ha considerado el calculo actuarial considerando el Oficio N°100-2011-OPP/ONP del 15.09.2011. Al 31 de diciembre de 2011 el monto registrado ascendió a la suma neta de S/. 1,542,429,730 habiéndose pagado durante el año 2011 el importe de S/.126,343,551 (nota 36).

Con fecha 27 de junio de 2011 ONP remite a la Institución el cálculo actuarial de este régimen pensionario, efectuado con fecha de corte julio 2010 el cual ascendió a US\$ 432,261,767; asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2011, ONP remite a la Institución el cálculo actuarial efectuado con fecha de corte julio 2011, el cual ascendió a US\$ 562,273,589.

- d) **Bienes no Depreciables, Inmuebles Irrecuperables y en Comodato:** comprende los inmuebles irrecuperables, bienes inmuebles en proceso de saneamiento legal por efecto de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 067-98 con la ONP, bienes de menor cuantía registrados como activos fijos y registrados en Cuentas de Orden como bienes no depreciables, bienes entregados en calidad de Comodato a la Institución, entre otros.

RUBROS INACTIVOS

Control de los rubros inactivos de años anteriores

Comprende cuentas inactivas en su mayor parte que resultaron de transacciones efectuadas al amparo del D.L. 25905 de fecha 30 de noviembre de 1992 que declaró en estado de emergencia



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

al Sistema de Contabilidad del Ex Instituto Peruano de Seguridad Social. La norma previó que se efectuara un estudio integral sobre su sistema de contabilidad y para el diseño de un nuevo sistema de contabilidad que permitiera elaborar estados financieros auditables.

(21) Ingresos

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Aportaciones Ley 26790 - Salud		
Régimen regular	6,194,056,319	5,311,650,091
Otros	-	-
	6,194,056,319	5,311,650,091
Aportaciones D.L. 18846 Accidentes de trabajo		
Aportaciones D.L. 18846	489,143	2,086,861
	489,143	2,086,861
Aportaciones D.L. 885 Seguro Agrario		
Trabajador dependiente	83,751,123	66,231,235
Trabajador independiente	4,301,344	4,899,301
	88,052,467	71,130,536
Aportaciones seguro potestativo		
Primas de seguro	513,503	510,910
Seguro independiente	2,078	-
Personal familiar	99,952	-
Seguro potestativo único copago ambulatorio	-	59
Seguro potestativo único copago hospitalario	-	2,423
Nuevo seguro potestativo aportes	5,571,122	12,891,850
Nuevo seguro potestativo deducible	71,962	121,170
Nuevo seguro potestativo copago ambulatorio	243,367	300,004
Pago aportes seguro salud trabajador independiente	9,814,993	2,772,050
Deducible ambulatorio PEAS	298,319	34,781
Deducible hospitalario PEAS	102,361	9,447
Copago exámenes y procedimiento PEAS	26,559	360
Seguros de carácter privado-otros relacionados	10,744	8,995
	16,754,960	16,652,049
Aportaciones seguro compl. trabajo riesgo		
Aportaciones trabajador dependiente	57,250,003	54,950,890
Aportaciones trabajador independiente	53,571	-
	57,303,574	54,950,890



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Otras aportaciones por servicios no asegurados		
Ingreso por serv. de salud no asegurado consulta	5,113,276	4,890,253
Ingreso por serv. de salud no asegurado control preventivo	13,132	11,693
Ingreso por serv. de salud no asegurado hospitalizado	11,684,687	11,519,102
Ingreso por serv. de salud no asegurado diálisis	1,065,739	193,738
Ingreso por serv. de salud no asegurado áreas críticas	4,328,597	2,941,543
Ingreso por serv. de salud no asegurado atención Parto	226,690	225,819
Ingreso por serv. de salud no asegurado intervención quirúrgica	1,217,883	1,476,458
Ingreso por serv. de salud no asegurado procedimiento	636,456	576,516
Ingreso por serv. de salud no asegurado tratamiento especializado	68,916	103,608
Ingreso por serv. de salud no asegurado control posthosp	44,056	32,771
Ingreso por serv. de salud no asegurado otros servicios de salud	1,109,188	635,442
Ingreso por serv. de salud no asegurado apoyo diagnóstico	3,328,037	3,355,261
Ingreso por serv. de salud no asegurado programa de atención	1,908	581
Ingreso por serv. de salud no asegurado servicios contratados	-	75
Otros ingresos por prestaciones asistenciales a no asegurados	2,926,276	3,636,341
	<u>31,764,841</u>	<u>29,599,201</u>
	<u>6,388,421,304</u>	<u>5,486,069,628</u>

Este rubro detalla los ingresos por aportaciones al régimen de Prestaciones de Salud – Ley N° 26790 y otros regímenes que por ley expresa se asignaron bajo la administración de EsSalud. Asimismo, mediante Ley N° 29351 se elimina el aporte patronal de las Gratificaciones de julio y diciembre durante los años 2009, 2010 y 2011 afectando el flujo de recursos de dichos periodos.

(22) Costo de Personal
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Remuneraciones habituales	617,635,337	605,772,434
Contrato administrativo de servicio CAS	143,884,293	112,202,427
Bonificación resolución suprema N° 019	551,372,566	546,823,028
Horas extras	110,658,464	104,265,129
Guardias	100,080,610	98,724,929
Aumentos AFP	3,729,357	3,851,247
Subvención económica practicantes	4,618,434	4,741,039
Gratificación escolaridad	101,037,020	98,973,252
Gratificaciones julio - diciembre	243,539,897	241,837,775
Bonificación por vacaciones	101,537,295	102,140,992
Vacaciones personal CAS	26,378	850



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Bonificación por zona de menor desarrollo	38,252,316	37,990,571
Otras remuneraciones	90,963	786,214
Gratificación extraordinaria	100,816,079	85,923,914
Acuerdo 6-4E del 13.08.08 productividad	115,759,804	114,806,554
Gratificación 25 años de servicios	14,490,964	8,619,190
Gratificación 30 años de servicios	921,896	380,704
Vacaciones	2,804,052	4,581,677
vacaciones años anteriores	24,961	-
Indemnización vacacional	13,848,067	3,735,487
Indemnización Vacaciones Años Anteriores	13,615	-
Indemnización por despido	5,119,596	1,820,313
Directiva 04-GG ESSALUD-2010	64,608,901	24,021,006
Régimen de prestaciones de salud Ley 26790	142,335,226	139,398,677
Régimen de prestaciones, salud, Ley 26790 contrato administrativo	5,692,390	4,061,069
Fondo de pensiones D.L. 20530	1,604,185	1,793,816
Aportes al FOPSEF	-	1,875,788
Dieta del Directorio	260,312	666,000
Movilidad	956,189	969,739
Refrigerios	1,433,106	1,452,629
Encargatura de plaza	39,583,292	37,775,177
Gastos de sepelio y luto	5,410,302	6,035,713
Aguinaldos	6,523,898	6,004,271
Uniformes	43,499,500	43,208,500
Compensación por tiempo de serv. régimen laboral sector público	443,884	650,347
Compensación por tiempo de serv. régimen laboral sector privado	93,119,535	91,033,316
Seguro por trabajo de riesgo	10,109,125	9,528,217
Seguro trabajo de riesgo contrato administrativo	716,050	490,853
	<u>2,686,557,859</u>	<u>2,546,942,844</u>

(23) Costo de Medicinas, Material Médico y Otros
Comprende los siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Medicamentos	557,060,477	541,306,173
Insumos de laboratorio	126,261,695	118,395,023
Material e instrumental médico	315,557,919	295,798,585
Material radiológico	20,228,803	16,981,832
Consumo de otros bienes médicos	9,573	54,470
	<u>1,019,118,467</u>	<u>972,536,083</u>



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(24) Costo de Prestaciones Económicas

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Subsidios Ley 26790	403,930,637	373,599,410
Subsidios D.L. 885 – Agrario	12,526,012	11,491,428
Provisión de prestaciones económicas	9,265,166	7,449,592
	<u>425,721,815</u>	<u>392,540,430</u>

(25) Costo de Oficina, Inmuebles e Instalaciones

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura efectuado por terceros	34,279,339	31,864,102
Alquiler de edificios y otras construcciones	11,140,941	10,339,394
Otros alquileres	1,342	1,040
Costo de serv. Vig. efectuado por terceros	111,537,538	97,013,198
Costo de serv. de limp. efectuado por terc.	89,936,788	78,393,767
Costo de serv. de jara. efectuado por terc.	1,230,020	1,383,808
Depreciación edificios	51,093,620	46,257,706
	<u>299,219,588</u>	<u>265,253,015</u>

(26) Costo de Equipos, Unidades de Transporte Médico y otros

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Mantenimiento y reparación de equipos médicos	22,472,005	24,392,265
Mantenimiento y reparación de unidades de transporte médico	3,004,221	2,613,472
Alquiler de equipos médicos	-	94,426
Mantenimiento y reparación de muebles y otros equipos	25,225,891	22,341,597
Alquiler de otros equipos	757,291	706,609
Alquileres de equipos de cómputo	79,044	65,871



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Fletes	8,874,606	9,281,103
Depreciación maquinaria y equipo y otras unidades	111,854,285	96,460,995
Depreciación equipos de transporte	9,483,686	5,354,576
Depreciación muebles y enseres	9,308,388	8,547,341
Depreciación equipos de procesamiento datos	20,694,595	16,649,133
	<u>211,754,012</u>	<u>186,507,388</u>

(27) Servicios Médicos Encargados a Terceros

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Servicio de personal médico encargados a terceros	21,490,869	39,671,241
Servicios de personal asistencial encargados a terc.	59,484	191,749
Clínicas contratadas	32,169,072	16,196,540
Servicio de hemodiálisis encargado a terceros	139,685,740	124,044,385
Servicio de cirugía encargados a terceros	61	109
Prestación de servicios de salud en el extranjero	3,678,289	861,506
Servicio traslado de pacientes encargados a terceros	31,918,112	27,488,602
Costo de servicio de alimentos de pacientes efectuado por terceros	40,201,724	36,738,097
Costo de servicios de lavandería efectuado por terc.	27,422,066	23,152,634
Otros servicios de salud contratados a terceros	73,887,898	72,915,180
Servicio de salud contratados a MINSA	14,669	18,293
Reembolso cirugía general y especialidades	2,279,660	-
	<u>372,807,644</u>	<u>341,278,336</u>

(28) Costo de Suministros Diversos

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Alimentos para pacientes, agua de mesa y otros	21,855,798	21,325,241
Vestuario para pacientes	2,246,985	2,402,488
Ropa de cama para pacientes	2,512,837	2,279,852
Útiles de escritorio	8,455,254	8,976,099
Material de computo	4,328,534	3,584,908
Material de ferretería, electricidad y construcción	7,537,956	8,997,288



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Combustible, carburantes y lubricantes	26,564,143	21,901,458
Otros bienes administrativos	8,422,248	9,566,591
Repuestos equipamientos hospitalarios	11,016,192	13,088,661
Repuestos equipamiento administrativo	4,942,948	4,581,640
Otras mercaderías ingresados al almacén	769,359	911,031
	<u>98,652,254</u>	<u>97,615,257</u>

(29) Comisiones SUNAT y Gastos Bancarios
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Comisiones SUNAT (1.4%)	88,512,827	76,390,942
Comisiones y gastos bancarios	4,843,555	19,964,471
Comisión administrativa convenios internacionales		-
	<u>93,356,382</u>	<u>96,355,413</u>

(30) Servicios Públicos
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Servicios de teléfono	17,579,079	19,013,139
Servicios de correo y mensajería	1,468,764	1,356,857
Servicio de Correo electrónico	4,845,095	4,866,378
Servicio de electricidad	25,819,576	22,510,266
Servicios de agua potable	14,110,346	12,763,405
	<u>63,822,860</u>	<u>60,510,045</u>

(31) Otros Gastos Generales
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Pasajes nacionales	26,510,607	22,063,092
Pasajes internacionales	127,874	64,775
Transporte de personas	2,982,345	2,308,367



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Viáticos asignación para uso de vehículos oficiales	29,997	40,907
Servicio de publicidad	5,743,607	9,540,615
Servicio de publicaciones	4,279,773	4,849,179
Servicio de admisión	2,231,689	2,319,265
Servicio de procesamiento de datos	4,759,355	2,076,100
Servicios contratados en tecnología de información	9,362,524	28,929,028
Servicio de supervisión e implementación de software	3,710,186	5,531,599
Servicio de fideicomiso	24,946,550	23,144,938
Servicio de capacitación	3,314,396	3,025,664
Servicio de imprenta y afiches	5,603,698	7,278,957
Servicio de fotocopiado	4,580,367	4,043,860
Servicio de seguros	14,241,116	8,862,574
Servicio de subscripciones y cotización	365,158	275,772
Movilidad local	4,389,031	4,530,198
Servicios de personal	39,358	1,400,486
Otros servicios	84,983,546	71,362,451
Otros servicios – servicio turismo	404,663	394,200
Otros bienes	9,672,486	10,476,021
Gastos de salud por acción cívica - pago	117,000	52,500
Convenio de servicio operativo ONP – Bienes	98,067	98,595
Convenio de servicios operativo ONP - servicios	59,762	58,562
Tributos municipales	2,357,463	1,978,172
Otros tributos	250,056	432,889
Impuesto general a las ventas	259,774	417,321
Producción encargada a terceros	13,146	10,869
Otros gastos redond. Centi.circ.	50	-
	<u>215,433,644</u>	<u>215,566,956</u>

(32) Provisiones Varias

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Amortización de software	1,187,208	1,264,539
Desvalorización de existencias	918,542	1,486,921
Provisión por cuentas de cobranza dudosa	26,424,801	30,098,094
Otras provisiones del ejercicio	564,384	6,644,139
Contingencias	105,812,668	37,521,357
Provisión reclamaciones a SUNAT	224,087,526	243,641,814
	<u>358,995,129</u>	<u>320,656,864</u>



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(33) Honorarios

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Honorarios – asesorías y consultorías	681,189	1,771,368
Honorarios – Auditoría	2,299,945	610,470
Trámites judiciales	511,239	349,054
Legalizaciones	3,768	8,773
Gastos notariales y registro	819,078	449,504
Convenios Internacionales - EsSalud	2,405,865	1,093,687
	<u>6,721,084</u>	<u>4,282,856</u>

(34) Viáticos y atenciones oficiales

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Viáticos – asignación por alojamiento y alimentación	5,870,600	6,220,687
Asignación por movilidad	28,420	68,714
Asignación por tarifa CORPAC	30,418	79,954
Viáticos y asignaciones de viajes	429,775	395,110
Gastos de rendición x alojamiento y alimentación no afectos IGV	3,709,794	4,675,903
	<u>10,069,007</u>	<u>11,440,368</u>

(35) Otros Ingresos

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Otros ingresos diversos internado médico	41,585	30,471
Alquileres y concesiones a terceros	4,634,569	5,243,754
Multas regular ,especial, seguro trabajo de riesgo	4,894,960	3,575,814
Ingreso por venta de bases por concurso y licitación	83,604	67,870
Ingresos por venta de sub-productos, desechos o desperdicios	320,976	452,146
Ingreso por venta de bienes varios	221,427	125,902
Ingreso por venta de servicios varios	6,774,151	5,698,492
Ingresos por servicios administrativos	1,622,044	1,964,806
Ingreso por recuperación de proceso a admisión	40,870	8,882
Otros ingresos diversos	7,804,865	7,167,252



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Otros ingresos diversos investigación en EsSalud	976,039	862,493
Otros ingresos diversos donaciones	2,239,863	724,360
Otros ingresos diversos I.G.V.	248,543,299	266,577,694
Otros ingresos diversos devolución beneficios sociales	-	245,672
Otros ingresos diversos 2053 aporte patronal	-	6,058,806
Otros ingresos diver.redond.centi.circ.0	701	-
Enajenación de valores	3,529,109	1,632,732
Devoluciones de provisiones ejercicios a	149,865,912	-
Ingresos extraordinarios	106,998	-
Ingresos x sanciones administrativas a p	10,520,309	-
Ingresos por ejecución de cartas fianzas	2,875,710	-
Ingreso por indemnización por siniestros	2,151,698	-
Ingreso por sobrante de inventario	411,004	-
Ingreso de ejercicios anteriores	54,915,367	-
Ingresos por otras sanciones	4,907	-
Otros ingresos excepcionales	864,421	-
	<u>503,444,388</u>	<u>300,437,146</u>

(36) Otros Gastos

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Costo de enajenación de acciones	28,486,624	-
Carga de ejercicio anterior ajustes contables	61,431,593	-
NIC N° 08 ajuste contable de regularización	-	-
Carga del ejercicio del gasto del personal	28,237,146	-
Cargas del ejercicio anterior bienes	101,018	-
-Carga del ejercicio servicio	2,828,382	-
Pago pensionistas D.L. 20530 Acuerdo N° 3° - 1	442,203,161	427,879,542
Pago de pensionistas D.L. 18846 Acuerdo N° 1 - 1	126,343,551	123,603,258
Costo de enajenación de bonos	2,468,843	986,320
Sanciones administrativas fiscales	83	-
faltante de inventarios	163,619	-
Baja bienes x mermas deterioro. Vencimiento	1,282,154	-
Otras cargas excepcionales	5,505,492	-
Gastos por diferencia en precios Em/Rf.	(326,449)	-
	<u>698,725,217</u>	<u>552,669,120</u>



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Consultas

	En S/.	
	2011	2010
Costo de enajenación de bonos	96,366,801	986,320
Costo de enajenación de acciones	28,486,624	-
Pago pensionistas D.L. 20530 Acuerdo N° 3° - 1	442,203,161	427,879,542
Pago de pensionistas D.L. 18846 Acuerdo N° 1 - 1	126,343,551	123,603,258
	<u>693,400,137</u>	<u>552,469,120</u>

(37) Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Dividendos en acciones varias	26,966,964	21,912,332
Intereses sobre papeles comerciales	127,501	79,759
Intereses sobre títulos valores	47,636,784	53,655,880
Intereses sobre depósitos a plazo	10,725,780	4,948,984
Intereses sobre cuentas de ahorro	86,793	111,796
Intereses sobre cuentas corrientes	869,311	898,898
Gananc. x medición de act. pas. finan. valor razonable	55,800,729	-
Otros ingresos financieros	2,684,340	1,416,705
Ganancia en cambio	14,769,058	9,457,570
	<u>159,667,260</u>	<u>92,481,924</u>

(38) Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2011	2010
Otras cargas financieras	741,293	3,012,482
Pérdida x medicion finan.a valor razonab	86,644,571	
Pérdida en cambio	16,720,525	12,518,607
	<u>104,106,389</u>	<u>15,531,089</u>

(39) Compromisos

El 5 de febrero de 2010 la Institución suscribió un contrato APP para el servicio de gestión y administración del flujo de material, almacenamiento, distribución y entrega, la construcción de almacenes y equipamiento e implementación de farmacias y almacenes de la red de almacenes y



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

farmacias de EsSalud en Lima.

El 31 de marzo de 2010 la Institución suscribió dos contratos APP para la construcción del Hospital III de Callao y de su centro de atención primaria de la red asistencia Sabogal y para la construcción del Hospital III de Villa María del Triunfo de la Red Asistencia Rebagliati.

El 27 de agosto de 2010 la Institución suscribió el contrato APP para la remodelación e implementación de infraestructura, equipamiento, gestión y prestación de servicios asistenciales obligatorios: i) consulta externa; ii) atención de urgencias; iii) procedimientos médicos; iv) riesgo quirúrgico; v) lectura de imágenes, y servicios administrativos varios en la torre TRECCA en el Seguro Social de salud – EsSalud, formando parte integrante esta contratación la provisión de infraestructura necesaria, equipos biomédicos y electromecánicos necesarios, estructura de atención médica y mano de obra especializada y administrativa del edificio Torre Trecca.

Al 31 de diciembre de 2011 ESSALUD ha hecho entrega de los activos comprometidos contractualmente (Edificio Torre Trecca – 03 sótanos y 23 pisos), no obstante las obligaciones contractuales de las partes están suspendidas hasta el 31 de Marzo de 2012, en tanto ESSALUD obtenga el certificado de Habilitación Urbana del predio, que permita al consorcio tramitar las licencias de construcción de obra y el Estudio de Impacto Vial, y se de inicio a la Etapa de Inversión prevista en la sección “B” del Contrato de APP.

